

PARTE SEGUNDA

<i>Derecho Constitucional comparado</i>	<i>Págs.</i>
De la Nación, su territorio y forma de gobierno	123
Bandera cubana	134
Escudo nacional cubano	148
Himno nacional	153
Idioma	156
Guerra de agresión	162

DERECHO CONSTITUCIONAL CUBANO COMPARADO

P A R T E S E G U N D A

DE LA NACION, SU TERRITORIO Y FORMA DE GOBIERNO

De la Nación. Forma de Gobierno.— Conforme a la norma contenida en el artículo 1.º de la Constitución vigente, Cuba es un Estado independiente y soberano, organizado como República unitaria y democrática para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y la solidaridad humana.

Por distintas fases ha pasado el Gobierno político de Cuba: primeramente, como territorio perteneciente a España, tenía carácter monárquico—Leyes Fundamentales de 1812 y 1876—; después se instituyó el Gobierno autonómico por la Ley Suprema de 1897, promulgada por la Reina Regente, a nombre de su hijo el Rey Don Alfonso XIII, y por la cual se dió a la Isla un Gobierno compuesto de un Parlamento Insular, dividido en dos Cámaras, y de un Gobernador General, representante de la Metrópoli, que ejercía en nombre de ésta la autoridad suprema.

También, al propio tiempo, los cubanos en armas contra la Madre Patria se dieron sus propias Constituciones sobre la base del sistema republicano: Superleyes de Guáimaro, de 1869; de Baraguá, de 1878; de Jimabuayú, de 1895, y de La Yaya, de 1897.

A partir del 1.º de enero de 1899, en que asume el Gobierno de Cuba los Estados Unidos de Norteamérica, por la entrega que le hizo en nombre de España el General Adolfo Jiménez Castellanos al General americano Mr. John R. Booke, designado

por el Presidente de la gran Nación norteamericana, Mr. Mac-Kinley, sustituido con posterioridad por el también General Leonardo Wood, tuvo por base un Gobierno de carácter militar, que dictaba leyes, decretos y reglamentos por medio de Ordenes militares.

El 20 de mayo de 1902, los Estados Unidos de Norteamérica dejaron constituido en Cuba el Estado Cubano, y a su frente, como Presidente de la República, a D. Tomás Estrada Palma.

El Estado Cubano, integrado por una población compuesta de gobernantes y gobernados, encauzada por una autoridad políticamente organizada, comenzó a figurar en el concierto de las naciones como una Nación independiente y soberana, con forma de gobierno republicana—art. 1.º de la Constitución de 1901—, situación que no alteraron las reformas hechas por la Asamblea Constituyente de 1928.

El 24 de agosto de 1933, por el Gobierno Provisional del doctor Carlos Manuel de Céspedes y Quesada, se dictó el Decreto número 1.298, por el cual se restableció nuevamente la Constitución de 1901, y se borraron todas las reformas a la misma introducidas por las Constituyentes de 1928; y el 14 de septiembre del propio año, con motivo de haber sido sustituido el Gobierno del Presidente Provisional de la República, doctor Céspedes y Quesada, se promulgó por el Gobierno Provisional del Presidente Ramón Grau San Martín los Estatutos por los que había de regirse, declarándose en su artículo 1.º que se mantendría sobre todo la independencia y soberanía nacional y el principio de la libre determinación del pueblo en la resolución de sus conflictos interiores y el de la igualdad jurídica de los Estados.

Con motivo de la promulgación de la Ley Constitucional de 3 de febrero de 1934, del Gobierno Provisional del Coronel Carlos Mendieta, se declaró—art. 1.º—: el pueblo de Cuba es un Estado independiente y soberano, cuya forma de Gobierno es la republicana; esta norma la reiteró la Ley Constitucional

de 1935, y por último, la actual Carta Estatal se produce en la forma expuesta al comienzo de este título.

Como se advierte, la forma de Gobierno de la Nación cubana es la republicana y democrática desde que surgió a la vida como un pueblo libre y soberano; pero, en verdad, los cubanos no hemos sido soberanos en nuestras determinaciones hasta el 29 de mayo de 1934, en que quedó abrogada la Enmienda Platt; y decimos así porque la misma disminuía nuestra soberanía y nos sujetaba a tutela.

Es República unitaria, porque encuentra su expresión en el carácter unitario de su estructuración política dentro de la organización constitucional de las instituciones políticas centrales, tanto en el aspecto legislativo como en el ejecutivo y el judicial, los cuales dimanaban del pueblo; y por su integración y carácter nacional de su jurisdicción sobre todo el territorio, representan y gobiernan a la Nación como conglomerado único en el que las divisiones políticas y administrativas responden, en lo fundamental, a las necesidades de la práctica del Gobierno y de su administración, no a una concepción federalista de Estados. No es óbice a este carácter la existencia de las sociedades locales organizadas porque éstas, si bien gozan de autonomía dentro de los límites de sus respectivos términos municipales, se desenvuelven las mismas dentro del ordenamiento político y administrativo que otorga a las instituciones estatales nacionales, las que, por amplitud, limitan la órbita de acción de la autonomía municipal y su ejercicio. Son exponentes de lo indicado lo dispuesto en los últimos párrafos de los artículos 212 y 213 de la Constitución.

Sobre el principio unitario está constituido el Estado, organizado en un Gobierno Central, que ejerce su autoridad y jurisdicción sobre todo el territorio nacional, sobre la base de tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Es República democrática. Así lo preceptúa el artículo 1.º de la Carta Estatal vigente.

Las Constituciones de 1901, 1934 y 1935 no emplean el vo-

cablo “democrático”, pero ello no es óbice para sostener que esta República tiene tal carácter desde su comienzo, porque normando las mismas, en sus artículos 43, 44 y 44, respectivamente, que la soberanía reside en el pueblo, del que dimanar los Poderes públicos, con ello está evidenciado dicho concepto, ya que en definitiva es ese su significado, pues “democracia” es palabra que viene del griego *demokratia*; de *demos*, pueblo, y *kratos*, autoridad, que equivale a gobierno que el pueblo ejerce por medio de sus mandatarios.

El carácter democrático del Estado cubano encuentra su expresión y también su garantía en lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución de 1940, o sea, en la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley, que no permite discriminación por motivo de sexo, raza, color o clase, ni ninguna otra lesiva a la dignidad humana; y también en los principios que informan sus derechos humanos, ya que existe libertad del hombre para pensar, para profesar su culto, escoger su religión, para peticionar a las autoridades, para asociarse, reunirse, tener garantías en su persona, en sus libros, documentos y papeles; y como corolario de todos estos derechos, para elegir libremente, mediante sufragio, a las autoridades por períodos determinados. Si todo eso se cumple y gobernantes y gobernados llegan en el ejercicio de sus facultades y deberes hasta donde comienza a lesionarse el de uno u otro, puede proclamarse que el sistema establecido en Cuba desde el 20 de mayo de 1902 es bueno; pero si, por el contrario, como negación de tales postulados se practica en forma opuesta, por regímenes impuestos dictatorialmente—como ya ha sucedido en algunas ocasiones—, entonces no puede acusársele de caduco y vicioso, sino, en su caso, a los hombres dirigentes, que por tener muy arraigado en lo profundo de su ser el absolutismo no han sido capaces de plasmar en realidad los puntales en que se asienta toda democracia.

Democracia es elegir los gobernantes, repudiarlos mediante el sufragio, escoger el sistema de gobierno que el pueblo

quiera darse, y también el régimen de división y equilibrio de los Poderes públicos.

Democracia es, pues, lo contrario al ejercicio de la autoridad gobernante por herencia de familia: a monarquía, a autonomía; sistemas políticos que rigieron en Cuba en tiempos que era colonia de España y que resultan de las Constituciones españolas de 1812, 1876 y de la Autonómica de 1897; las bases democráticas resaltan de las Constituciones de la República de 1901, 1934, 1935 y 1940.

Soberanía. Reside en el pueblo.—Así lo preceptúa el artículo 2.º de la actual Constitución; anteriormente, el artículo 43 de la de 1901; el artículo 44 de la Ley Constitucional de 1934; el artículo 44 de la de 1935. Del pueblo dimanar todos los Poderes públicos.

Al discutirse el concepto soberanía en la Asamblea Constituyente de 1940, el convencional Dr. Jorge Mañach quiso desentrañar el sentido concreto de la misma para hacer patente en la conciencia pública todas sus implicaciones; y al efecto, presentó una enmienda en ese sentido. El constituyente doctor José Manuel Cortina y García se opuso, por sustentar el criterio de no ser necesaria la definición por expresarlo el Texto de la Constitución por medios abstractos; sosteniendo Mañach: “esencialmente de acuerdo con lo manifestado por Cortina, agregando estimo, sin embargo, que no se pierde nada y se gana mucho en desentrañar ante el pueblo el sentido concreto y positivo que tiene una formulación de carácter tan general como la de que la soberanía reside en el pueblo. Una Constitución no tiene simplemente una función normativa directa, sino que, a juicio del que habla, tiene también lo que pudiéramos llamar una eficacia normativa indirecta de formación de la conciencia nacional en relación con los Poderes públicos. Nosotros entendemos que se pueda tomar uno de esos preceptos generales de Derecho político, preceptos formulados en un lenguaje ajeno a la sensibilidad popular y se pueda adicionar esa fórmula teórica con precisiones que le re-

velen a la apreciación popular el sentido práctico y positivo que el precepto tiene, no estamos en manera alguna mermando la eficacia del principio que se establece, y, en cambio, estamos contribuyendo a que el pueblo comprenda ese precepto y asuma respecto de él sus responsabilidades y derechos, y se disponga también a vivir la realidad de ese precepto. ¡Ah, señores!, el pueblo de Cuba está cansado de oír que es un pueblo libre y soberano, pero cuando se le habla al hombre corriente y moliente de la calle en lenguaje tan teórico, tan vago, el pueblo, con la ironía que le es característica, suele preguntarse: "Bueno, y ¿en qué se traduce para mí esa declaración general de que soy soberano? Ser soberano significa que no haya Poderes públicos que me opriman o despojen de mis derechos fundamentales. Ser soberano significa que yo tengo una intervención general y efectiva en la regulación de los destinos nacionales, y nosotros lo que proponemos es que este concepto académico (que efectivamente se encuentra en esta forma en casi todas las Constituciones), en atención a la necesidad cubana de ir animando cada día más el sentido de la responsabilidad pública, se adicione con una serie de concreciones que sin mermar, como efectivamente no merman, el alcance teórico del precepto, puesto que se dice "sin perjuicio de cualquier otra manifestación de su soberanía", le indiquen, sin embargo, al pueblo de Cuba que esa generalidad, esa abstracción, que es la soberana, tiene un contenido concreto, preciso, que es el derecho del pueblo a votar, a delegar su opinión política, a elegir y repudiar a los que elige, a ser consultado en *referéndum*; en fin, a participar de una manera directa en la vida política de su país".

La enmienda del Dr. Mañach fué rechazada.

En los Estatutos para el Gobierno Provisional, de 14 de septiembre de 1933—art. 1.º—, se declara que el Gobierno mantendrá la libre determinación del pueblo en la resolución de sus conflictos interiores.

Las Constituciones de la Independencia de Cuba, de Guái-

maro, Baraguá, Jimaguayú y La Yaya no hacen mención a la soberanía del pueblo.

En la Constitución de España de 1812—art. 3.º—se declaró: “la soberanía reside en la Nación”. Silenció el particular la de 1876.

El pueblo, en Cuba republicana, ha sido siempre soberano según sus Textos Constitucionales; pero lo es realmente en forma absoluta desde el 29 de mayo de 1934, en que fué abrogada la Enmienda Platt, pues por ésta el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica podía intervenir en nuestros asuntos para la preservación de la independencia nuestra y el sostenimiento de un Gobierno adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual.

Territorio de la República.—De acuerdo con el artículo 3.º de la Constitución de 1940, el territorio está integrado por la Isla de Cuba, la Isla de Pinos y las demás islas y cayos adyacentes que con ellas estuvieron bajo la soberanía de España hasta la ratificación del Tratado de París, de 10 de diciembre de 1898; y según el artículo 4.º, dicho territorio se divide en provincias y éstas en términos municipales. Las actuales provincias se denominan: Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Las Villas, Camagüey y Oriente.

En el artículo 2.º de la Constitución de 1901 no se comprendía en el territorio nacional la Isla de Pinos, y esto estaba en relación con el artículo 6.º de la Enmienda Platt, contenida en el “Apéndice” a dicha Superley, que dice: “La Isla de Pinos queda omitida de los límites de Cuba propuestos por la Constitución, dejándose para un futuro Tratado la fijación de su pertenencia”; pero más tarde, por el Tratado de 2 de marzo de 1904, aprobado por el Senado de Cuba el 8 de junio del propio año y por el de los Estados Unidos de América el día 13 de marzo de 1925, contenido en la proclama del Presidente de la República de Cuba, de 5 de mayo de 1925, los Estados Unidos de América renunciaron a favor de la República Cubana toda reclamación acerca del derecho a la Isla de Pinos.

se haya hecho o se hiciera en virtud de los artículos I y II del Tratado de Paz entre los Estados Unidos y España, firmado en París el 10 de diciembre de 1898.

Después de la aprobación referida en el párrafo anterior, como territorio de Cuba se comprende la Isla de Pinos—artículo 2.º de la Constitución de 1901, reformada en 1928—; igual número de la Ley Constitucional de 1934. También de la de 1935, y por cuyo motivo aparece al comienzo de este epígrafe, en el artículo 3.º de la Constitución vigente.

La Isla de Pinos está situada en el Mar Caribe, cerca de la parte sudoeste de la Isla de Cuba.

Cuba es una Isla situada en la entrada del Golfo de México, entre dos penínsulas, las de Florida y Yucatán. Su territorio ocupa una situación geográfica relevante, pues está al sur de la América del Norte y al Norte de la América del Sur; por ello siempre se le ha considerado como la llave del Golfo de México. Se encuentra, además, en la Zona Tórrida, cerca del Trópico de Cáncer, entre los 19°, 49' y los 23°, 15' de latitud Norte y entre los 74° 68' y los 84° 75' de longitud Oeste del meridiano de Greenwich.

Límites: Limita al Norte con el Estrecho de la Florida y el Canal Viejo de Bahama; al Este, con el Estrecho de Maisí o Paso de los Vientos; al Sur, con el Estrecho de Colón y el Mar de las Antillas, y al Oeste, con el Estrecho de Yucatán.

Posición geográfica privilegiada (1): "Con excepción de Santo Domingo, Cuba es la República hispanoamericana más próxima a los grandes centros de población, producción y consumo del Este de los Estados Unidos. Con excepción de México y de las Repúblicas Centroamericanas, es la República hispanoamericana más próxima al Asia. La posición geográfica de Cuba ha sido factor decisivo en el desarrollo de su historia. Por su posición geográfica fué descubierta por Colón en el

(1) *Geografía de Cuba*, por el Dr. Salvador Massip, Catedrático de la Universidad de La Habana.

primer viaje. Por su posición geográfica sirvió de base a los españoles para emprender en 1519 la conquista de México. Por su posición geográfica (y principalmente por la del Puerto de La Habana) sirvió de base a las flotas. Por su posición geográfica no se hizo independiente en 1825, como las demás colonias españolas de América. Por su posición geográfica fué vencida España en la guerra con los Estados Unidos. Por su posición geográfica entró en las dos guerras mundiales junto a los aliados”.

Cuba está entre dos civilizaciones: la sajona y la hispánica: La primera predomina en la América del Norte y la segunda en la América del Sur; por eso sirve también de punto de contacto entre ambas razas.

El territorio de Cuba tiene la figura de un caimán. Se calcula su extensión en unos 1.200 kilómetros. Según los españoles, su superficie es de 118.800 kilómetros cuadrados. De acuerdo con el estimado del servicio geográfico del Ejército, su superficie es de 111.141 kilómetros cuadrados. Exactamente no ha sido determinada su extensión territorial. La Isla, en su mayor ancho, tiene 145 kilómetros, y en el menor, 32.

Clima.—El clima de Cuba es cálido. Su temperatura es agradable, pues no hay exceso de frío ni de calor en ninguna de las cuatro estaciones del año. Los meses de más calor son los de julio y agosto, y los de mayor frío, enero y febrero. La temperatura media anual es de unos 25 centígrados, y, prácticamente, por su posición de Este a Oeste, en la dirección de los paralelos, es siempre igual en toda su longitud.

Las lluvias constituyen una riqueza para el territorio cubano; ellas se producen de mayo a noviembre, y la época de la seca, de diciembre a abril.

Los vientos que predominan son los alisios del Nordeste, de noviembre a mayo, y desde los últimos días de este mes hasta octubre corren vientos de Sudeste.

En los meses de septiembre y octubre sufre Cuba los efectos, en ocasiones, de los embates de los ciclones tropicales,

algunos de los cuales han causado grandes pérdidas de vidas y propiedades.

Habitantes.—Según Tabla de población de los Censos de 1774 a 1943 es la siguiente:

Año de 1774:	población:	171.620.
Año de 1792:	población:	272.300.
Año de 1817:	población:	572.363.
Año de 1827:	población:	704.487.
Año de 1841:	población:	1.007.624.
Año de 1861:	población:	1.396.530.
Año de 1877:	población:	1.509.291.
Año de 1887:	población:	1.631.681.
Año de 1899:	población:	1.572.791.
Año de 1907:	población:	2.048.980.
Año de 1919:	población:	2.889.004.
Año de 1931:	población:	3.962.344.
Año de 1943:	población:	4.778.583.
Año de 1950:	población:	5.250.000. según últimos informes.

Ya que del territorio de Cuba tratamos, desde el punto de vista dispuesto en la Constitución vigente, vamos a dar a conocer determinados particulares de sus riquezas, por ser ello conveniente, y tratar también la misma Sección Cuarta de su Título XVII "De la Economía Nacional", dicho Texto Fundamental. Veamos:

Minería.—En este sentido cuenta con asfalto, cobre, cromo, hierro, manganeso, nafta, oro, petróleo, tungsteno y sulfato de bario.

Ganadería e industrias derivadas de la misma.—El clima de Cuba permite aprovechar todo el año para fines de pasto; posee en cantidad carnes de reses y de ganado porcino; también industrias de mantequilla, queso, leche condensada y evaporada; pieles.

Pesca.—Las especies que el mar nos brinda son consumi-

das parte en estado fresco y otra parte en industrias de pescado en latas.

Frutas.—Nuestro suelo produce mango, piña, fruta bomba, guayaba, coco, naranja, plátanos, toronjas, uva, mamey, zapotes y otras variedades.

Otros productos.—Ñame, buniato, ajonjolí, cacao, maíz, arroz, frijol, yuca, malanga, lechuga, rábanos, legumbres y hortalizas.

Azúcar de caña.—El azúcar que se consume en el mundo es producido por la caña de azúcar y por la remolacha. La que primeramente se conoció fué la de azúcar. En Cuba, su principal industria la constituye el azúcar sólido y cristalizado

El origen de la caña de azúcar es la India, donde se producía en estado silvestre, y fué introducida en Persia, allá por el año 500, y en este lugar es donde también es convertida en azúcar blanco y sólido, siendo en este último lugar donde se refinó y donde se fabricaron panes de azúcar.

Cristóbal Colón, en su segundo viaje, introdujo la caña de azúcar en la Isla de Santo Domingo (1493); de ahí se extendió a Cuba, y prosperó de tal manera que un siglo después del descubrimiento de América constituía uno de los primeros artículos, aunque en el siglo XVI, como industria, no era muy importante aun.

Otro productor de azúcar lo es la remolacha, su competidor, siendo el químico alemán Marggraf quien comprobó la presencia de azúcar en su raíz, en 1747; pero en 1802 comenzó a funcionar la primera fábrica de azúcar de remolacha en Silesia. En Cuba se explota el azúcar de caña y hoy constituye la principal industria del país.

La caña de azúcar produce alcohol y se fabrica de las mieles finales, por fermentación y destilación. Se emplea como carburante nacional en la fabricación de productos farmacéuticos, en licores y en laboratorios.

El azúcar constituye hoy la principal fuente de riqueza de nuestra República.

También son productos principales del suelo cubano el tabaco y el café.

El café constituye una de las principales riquezas nacionales.

La vigente Carta Estatal—art. 271—dispone que el Estado orientará la economía nacional en beneficio del pueblo para asegurar a cada individuo una existencia decorosa, teniendo por primordial función fomentar la agricultura e industria nacionales, procurando su diversificación como fuentes de riqueza pública y beneficio colectivo—art. 272—; el dominio y explotación de bienes inmuebles y la explotación de empresas o negocios agrícolas, industriales, comerciales, bancarios y de cualquier otra índole por extranjeros radicados en Cuba o que en ella realicen sus operaciones aunque radiquen fuera, están sujetos de un modo obligatorio a las mismas condiciones que establezca la ley para los nacionales, las cuales deben responder en todo caso al interés económicosocial de la nación.

La Ley regulará la siembra y molienda de la caña por administración, reduciéndolas al límite mínimo impuesto por la necesidad económicosocial de mantener la industria azucarera sobre la base de la división de los dos grandes factores que concurren a su desarrollo: industriales o productores de azúcar y agricultores o colonos, productores de caña—art. 275 de la Constitución de 1940—.

Enseña nacional. La Bandera.—El artículo 5.º de la Constitución vigente eleva a norma constitucional lo relativo a nuestro emblema. Al efecto estatuye que la Bandera de la República es la de Narciso López, que se izó en la Fortaleza del Morro de La Habana el día 20 de mayo de 1902, al transmitirse los poderes públicos al pueblo de Cuba por el Gobierno Militar que tenía constituido los Estados Unidos de Norteamérica en la Isla desde que ésta le fué entregada por el Gobierno español.

Se dispone además que en los edificios, fortalezas y dependencias públicas y en los actos oficiales no se izará más bandera que la nacional, salvo las extranjeras, en los casos y

en la forma permitidos por el Protocolo y por los usos internacionales, los tratados y las leyes.

Este artículo fué objeto de intensos debates en la Asamblea Constituyente de 1940 (1).

La Bandera oficial de Cuba (2) es idéntica a la que trajo el General Narciso López y que fué enarbolada por primera vez en la Isla el 19 de mayo de 1850, al ser tomada la ciudad de Cárdenas por los expedicionarios del *Creole*. Su concepción, según Cirilo Villaverde, fué exclusiva de dicho General; la ejecución se debió al gran poeta y entusiasta patriota Miguel Teurbe Tolón, agregando: Narciso López se inspiró en la bandera de los Estados Unidos para crearla, aunque no la imitaron del todo. Su adhesión a la Masonería lo llevó a la adopción del triángulo equilátero. En cuanto a las franjas, pudo pensar en las de la bandera del Club de La Habana. Pero el símbolo más importante, el de la estrella, no es suyo. Muchos años antes un poeta había figurado de modo indeleble el significado, el valor y la emoción de la estrella: fué Heredia en su poema "La Estrella de Cuba", de 1823, quien primero la grabó en el sentimiento de todos sus compatriotas.

Varias fueron las banderas que se usaron por los revolucionarios cubanos en sus luchas por la Independencia: entre otras, la descrita en el proyecto de Constitución de Joaquín Infante; la de la conspiración de los Soles y Rayos, de Bolívar (1823); la de la Mina de la Rosa Cubana (1847), ideada por Narciso López; la del Club de La Habana (1847) y nuestra gloriosa bandera oficial, que es la enarbolada por Narciso López en Cárdenas, según se ha dicho anteriormente, el 19 de mayo de 1850 (3).

(1) *Constitución de Cuba, con los debates en la Asamblea Constituyente*, 3 tomos, por el Dr. Andrés María Lazcano Mazón, Habana, 1941.

(2) *La Bandera, el Escudo y el Himno*, por el Dr. Enrique Gay Calbó, Académico de número de la Academia de la Historia de Cuba.

(3) Por su interés y autor, el Dr. Ramón Infiesta, ilustre Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de La Habana, insertamos un artículo que publicó en el *Diario de la Marina* el domingo 24 de mayo de 1950; dice así:

El día 11 de abril de 1869, reunida la Cámara Constituyente de la Revolución en el pueblo libre de Guáimaro, tomó acuerdo sobre la bandera que debía simbolizar la revolución

Las Banderas Históricas Cubanas: "Hay libros, como la Biblia o el Corán, que son banderas; y hay banderas, como la nuestra, que son libros de gesta, que asalta la leyenda y esmalta la poesía. Todas las banderas pertenecen a la Historia, pero no todas las banderas tienen historia. La historia de la bandera cubana tiene de epopeya, de poema y de novela. A lo largo de sacrificios sangrientos, a golpes de abnegación y por obra de tenacidad a prueba de fracasos, la idea de la libertad cubana y su símbolo, la bandera, van evolucionando desde el tímido separatismo anexionista hasta la arrogante independencia". "La primera vez que se habla de una bandera para Cuba es el Proyecto de Constitución de Joaquín Infante. Era Infante un abogado Bayamés de exaltado liberalismo, a quien la autoridad española llamaba "el mayor revolucionario que puede pisar el suelo cubano", y que en el año de 1810, en Cuba o en Venezuela—pues ello no está esclarecido—, redactó un proyecto de Constitución para la Isla de Cuba, cuyo artículo 100 preceptúa la bandera en estos términos: "La bandera nacional será un tricolor horizontal: verde, morado y blanco. combinación que no se sabe haya sido tomada todavía por otra nación. En verdad, esta bandera jamás fué diseñada y mucho menos confeccionada, y su presencia en la colección histórica universitaria busca sólo honrar al patriota que escribió, el primero, en el preámbulo de una Constitución: "La Isla de Cuba tiene un derecho igual a los demás países de América para declarar su libertad e independencia y elegir entre sus habitantes quienes la gobiernen en sabiduría y justicia, impidiendo a un mismo tiempo los males de la anarquía y del despotismo, que se hacen sentir hoy con más fuerza que nunca". "Por esta época Cuba vivía bajo la opresión alternativa del monarca absoluto y del Partido integrista, presuntamente liberal. La Constitución de Cádiz había sido derogada por Fernando VII en 1814, para ser restaurada a los sones del Himno de Riego en 1820 y concluir abolida de nuevo en 1823. Estos altibajos del espíritu liberal mantenían vivos en la conciencia de los patriotas los afanes de libertad. A ello no eran ajenas las Repúblicas recién constituidas del Continente, que advertían en la Independencia de Cuba la útil supresión de un último y poderoso baluarte de la dominación española en América. Así, en el año 1822, Colombia interesó al habanero Francisco de Lemus en la empresa de agitar la conciencia de la colonia cubana por vía de separatismo. A ese objeto, Lemus fundó una Logia Masónica, que llamó "Soles y Rayos de Bolívar". Sus empeños conspiratorios, que al amparo de la libertad constitucional cobraron importancia, fueron truncados por un hecho adverso: la supresión de la Constitución en España. La actuación del Capitán General Francisco Dionisio Vives, a la vez pérfida y benévola, consumó la ruina de los conspiradores. En 18 de julio de 1823, Lemus fué arrestado y ocupadas sus pertenencias. En un baúl se encontró, en medio de 395 escarapelas tricolores: rojo, azul y amarillo, un diseño que representaba la bandera, en la que se advierte un sol, que conforme a la heráldica se presenta con cara humana redonda, y 16 rayos, ocho rectos y ocho ondulados, alternativos, y que los colores son los de Colombia."

"En las banderas siguientes está en presencia o en ausencia aquel gran aventurero de la libertad que fué Narciso López. Nacido en Venezuela, in-

gresó muy joven en el Ejército Español, en 1814, y por sus méritos y por su valor ascendió desde soldado hasta teniente coronel, en 1823. Al cesar la dominación española se trasladó a España, donde vivió, salvo una corta estancia en La Habana, de 1823 a 1827, durante la cual contrajo matrimonio con Dolores Frías, hermana del Conde de Pozos Dulces, que más tarde, al enviudar de Narciso López, se casaría con el insigne polígrafo y estadista José Antonio Saco. A partir de la guerra Carlista de 1833, donde ganó la fama de primera lanza del Ejército español, Narciso López, Brigadier ya y vinculado al General Jerónimo Valdés, actuó activísimamente en la política española. Formó parte, como Senador por Sevilla, de las Cortes de 1837, donde votó a favor de la admisión de los Diputados cubanos. Al ser nombrado el General Valdés Capitán General de Cuba volvió a la Isla con él y desempeñó aitos cargos: gobernador de Trinidad y Presidente de la Comisión Militar Ejecutiva y Permanente. A caer en España el Regente Espartero, los liberales entraron en desgracia. O'Donnell, el Leopardo de Lucena, nombrado Capitán General de Cuba, persiguió a Narciso López, le negó su retiro y lo colocó "de cuarte", esto es, sin mando ni empleo y con la paga mínima. Entonces el General se dedicó al cultivo de la tierra y el subsucio en la mina denominada de *La Rosa Cubana*, situada cerca de Manicaragua, en Las Villas."

"Mientras tanto, un grupo de hombres influyentes por su riqueza y su cultura difundían el ideal anexionista. Temerosos unos de que la independencia propiciase, con la abolición de la esclavitud, la pérdida de sus riquezas; intimidados otros ante la perspectiva de que la Isla, indefensa y codiciada, cayese, al ser abandonada por España, en la anarquía o en manos de Inglaterra o Francia; pero amantes todos de la libertad, pretendían alcanzarla separándose de España e ingresando como un Estado más en los Estados Unidos de Norteamérica. Intentaban así, ingenuos, conciliar la libertad y el bienestar. Para alentar y hacer factible tal propósito se fundó en la Capital el Club de La Habana por hombres destacados, como José Luis Afonso, el Conde de Pozos Dulces, Miguel Aldama, Cirilo Villaverde, Domingo Goicuría, Anacleto Bermúdez y otros. La Bandera que dicho Club proyectó, hacia el 1847, es—nótese el parecido con la Bandera Americana—: las franjas rojas, la estrella y el cuadrado." "Impulsado por su espíritu liberal, Narciso López se puso en contacto por esta época con los miembros del Club de La Habana. Había organizado una vasta conspiración, que se extendía por Las Villas a Trinidad, Sancti Spiritus y Cienfuegos y hasta Matanzas. Con el espíritu romántico propio de la época, que había ganado en la Península en las conspiraciones cuarteleras contra la Reina Gobernadora Cristina y en las Logias Masónicas de los liberales españoles, y que hacía indispensable en toda empresa libertaria una bandera, un manifiesto y una Constitución, Narciso López elaboró dos banderas en este período conspiratorio, de 1846 a 1848, y que se conocen con el nombre de banderas de la Mina de *La Rosa Cubana*. Cirilo Villaverde dice que la bandera recuerda a la francesa. La otra bandera, cuenta Sánchez Iznaga en la causa por infidencia que se instruyó después a los conspiradores, le fué mostrada por Narciso López dibujada en una tira de papel: una estrella roja con tres franjas: dos azules y la del centro blanca. Denunciada la conspiración por Pedro Gabriel Sánchez, padre del joven José Sánchez Iznaga, hacendado terrero de los azares de la guerra, Narciso López tuvo que fugarse a los Estados Unidos."

"Luego, ya desaparecido Narciso López del mundo en que sus sueños vivieron, debía ocurrir un hecho curioso. En la noche del 19 de noviembre

de 1851, los jóvenes Cayetano Echevarría, Juan de la Mala Tejada, Tomás Asensio y Joaquín Portuondo fueron acusados de esparcir en la plaza de Santiago de Cuba trece banderitas, que la Comisión Militar llamó subversivas sin duda porque evocaban la bandera de la Mina *La Rosa Cubana*. Tenía los mismos colores, la mismas bandas y la misma estrella. Pero ésta, blanca, era de papel y llevaba manuscrita la sentencia la libre cubana." "Los acusados fueron deportados a España."

"En tanto, Narciso López, ya en los Estados Unidos, sueña siempre con la libertad de Cuba. ¿Para mantenerla soberana? ¿Para incorporarla a la federación norteamericana? Acaso no lo sabremos nunca; ni nos importa ahora. La bandera que hoy es la nacional apareció en la historia de la siguiente manera: En los primeros días del mes de junio de 1849, en Nueva York, reunidos en torno de una mesa cuadrilonga, en la Sala del fondo del segundo piso de una casa de huéspedes de la calle Warren, entre la calle Church y Colleme Place, se reunieron Narciso López, Cirilo Villaverde, Miguel Teurbe Tolón, Manuel Hernández y algún otro. Narciso López opinó que el pabellón de Cuba Libre debía contener tres franjas, que representasen los tres departamentos: Oriental, Central y Occidental; su color no debía ser rojo, al decir de Teurbe Tolón, para no imitar el pabellón americano; ni blanco, porque López advirtió que a distancia se desvanecía, y se acordó que fuese azul. Para colocar el rojo sólo cabía el cuadrado o el cuadrilongo, como manda la heráldica, pero Narciso López, como buen masón, propuso el triángulo equilátero. Entonces se planteó otro problema: la heráldica preceptuaba que en el triángulo debía ir el ojo de la Provincia. Narciso López, recordando la bandera de Tejas, sugirió la estrella solitaria, la estrella de Cuba, levantándose en el rojo, que simbolizaba la sangre que debía verterse por la libertad. Esta bandera, dibujada por Miguel Teurbe Tolón y cosida por su prima y esposa, Emilia Teurbe Tolón, no fué traída a Cuba. Fué donada a la República por el "Fondo Cubano Americano de Socorros a los Aliados", que la adquirió de los herederos del autor de *Cecilia Valdés* y se encuentra hoy en el Palacio Presidencial.

"La Bandera nacional, llamada también de Nueva Orleáns, fué cosida por Emilia Bobadilla, esposa de Cirilo Villaverde, para la expedición que en 1850 proyectaba Narciso López; enarbolada por éste, flotó en la Ciudad de Cárdenas, durante dieciséis horas. El 19 de mayo de 1850; después del fracaso fué llevada a Nueva Orleáns por Juan Manuel Macías, Ayudante de Narciso López; cubrió en 1877 el féretro de Francisco Vicente Aguilera, tendido en el Ayuntamiento de Nueva York; fué donada en 1918 por la señora Alicia Macías Brown, que la heredó de su padre, al entonces Presidente de la República, Mario García Menocal; éste la obsequió en 1921 al eximio patriota D. Manuel Sanguily; y, en fin, cedida por Manuel Sanguily y Arizty, hijo del patriota de las *Hojas Literarias*, en 1944, al Senado de la República. Está colocada actualmente en el salón de sesiones. Adviértase la forma de la estrella y el color ultramar de las bandas. Y para aclarar las dudas de aquellos que recuerdan que el artículo 5.º de la Constitución vigente establece: "La Bandera de la República es la de Narciso López, que se izó en la Fortaleza del Morro, de La Habana, el día 20 de mayo de 1902..."; y observan que la actual Bandera se diferencia de la de Narciso López en los dos detalles de la forma de la estrella y del color; debo recordar que el Decreto 154, de 1906, del Presidente Estrada Palma ha dado esa forma y colocación a la estrella, y que la Ley de 6 de enero de 1906 estableció que el color azul, que en la bandera de Narciso López era celeste, sería en la nacional turquí.

"Existe una bandera de Narciso López de sino trágico: la llamada Bandera del Pampero. Es la bandera que Narciso López trajo a Cuba en su desdichada intentona final. Desembarcado en Pinar del Río y perseguido por fuerzas superiores, que le esperaban advertidas, fué derrotado y capturado. Juzgado sumariamente en La Habana, recibió muerte en garrote vil, el 4 de septiembre de 1851, en la explanada de la Punta. La bandera, caída en poder de la Comisión Militar Española, fué usada luego para confrontarla con las banderas de sucesivas intentonas separatistas, y su mayor o menor semejanza con la bandera del Pampero graduaba la culpabilidad de los patriotas. Nótese el tamaño desmesurado del triángulo y lo grande de la estrella.

"Hay una variante de las bandera de Narciso López, aureolada por el patriotismo y el martirio: la llamada bandera de Estrampes. Existía en Nueva York, allá por los años de 1850, una conocida por "Junta Cubana", que sostenía relaciones, no siempre cordiales, con el "Club de La Habana". Formada por emigrados, y, por lo tanto, por hombres más arriesgados y menos preocupados por intereses materiales que los del Club, la Junta propugnaba la acción insurreccional en Cuba. Ese empeño halló en Francisco Estrampes, valiente patriota matancero, un abnegado adalid. Junto a Juan Enrique Félix se dirigió a Baracoa en octubre de 1854, llevando una carta del viejo conspirador José Efraim Hernández para su hermano, el médico Francisco, y armas y municiones, para un levantamiento separatista, en dos barcos americanos. Denunciados al Gobierno español, por el propio D. Francisco Hernández, fueron ocupados en uno de los buques diez cajones de pertrechos y una bandera cubana. Conducido a La Habana, Estrampes fué agarrotado el 31 de marzo de 1855 en la Punta. La bandera cuyo hechizo luminó su sacrificio era toda de seda. Repárese en la desproporción entre su longitud y su anchura, la longitud excesiva del triángulo y la forma de la estrella.

"Por último, hay una bandera cubana que además de histórica es nacional: la bandera de "La Demajagua", llamada también de Yara y de Carlos Manuel de Céspedes. El artículo 5.º de la Constitución dispone: "En los edificios, fortalezas y dependencias públicas y en los actos oficiales no se usará más bandera que la nacional. Por excepción, podrá enarbolarse en la Ciudad de Bayamo, declarado Monumento Nacional, la bandera de Carlos Manuel de Céspedes. Esta bandera se confeccionó de manera romántica el 9 de octubre de 1868, la víspera del alzamiento de los Diez Años. Reunido Céspedes con los conjurados más allegados, hallóse que nadie aceptaba a reconstruir la bandera de Narciso López y de Agüero. Entonces Céspedes, recordando que Chile había brindado su bandera a los patriotas cubanos para los barcos que armaban en corso, decidió imitar su forma y disposición, pero cambiando los colores: la banda inferior sería azul y la superior, en dos mitades, rojo y blanco. Pero ¿dónde encontrar los colores? Los emisarios enviados del Ingenio la Demajagua a Manzanillo fracasaron por el estado de alarma de las autoridades españolas. En el aprieto, Céspedes llamó a la hija del Mayoral, Candelaria Acosta (Cambula), joven de diecisiete años, bella e inteligente, y le pidió asistencia. Cambula deshizo el cielo del mosquitero de una cama para obtener el rojo —en realidad, rosado fuerte—, tomó un pedazo de tela de hilo, reservada para un vestido, para el blanco, y cortando una tira de un vestido suyo obtuvo el azul, un azul celeste. Costó todo ello a la bandera, y perpleja ante la imposibilidad de hacer la estrella, pues no sabía bordar, el joven Emilio Tamayo, que aspiraba a ser el abanderado, dibujó la estrella en

en toda la Isla, habiendo indicado Eduardo Machado (1) que fuera la que levantaron López y Agüero, formada por un trián-

un pedazo de papel, y Lambula la fijó en un paño blanco con alfileres, la recortó toscamente y la cosió a la Landerá. Así quedó hecho el glorioso pabellón de 1868. Enviada por Céspedes a su esposa, Ana de Quedada, en 1874, y guardada con religioso cuidado, la bandera fué devuelta por la heroica madre a la República independiente. Y está, cumpliendo el acierto de la Constituyente de Guáimaro, colocada en el salón de sesiones de la Cámara de Representantes, donde hoy permanece. Es casi cuadrada. El rojo es rosado, el azul es celeste.

"Tal es la historia de nuestro símbolo nacional. Y el simbolismo de su historia."

(1) En el folleto *La Bandera, el Escudo y el Himno*, del distinguido académico de la Historia Dr. Enrique Gay Calbó, página 54 y sigs., copiamos lo siguiente:

"En el pueblo libre de Guáimaro, el día 11 del mes de abril de 1869, a la una de la tarde, se reunieron los ciudadanos Carlos Manuel de Céspedes, Salvador Cisneros, Miguel Gutiérrez, León Rodríguez, Antonio Lorda, Francisco Sánchez, José María Izaguirre, Tranquilino Valdés, Miguel Belancourt, Honorato del Castillo, Antonio Alcalá, Eduardo Machado, Ignacio Agramonte y Antonio Zambrana, para celebrar la segunda sesión pública de la Cámara Constituyente.

"Fueron leídas y aprobadas el acta de la sesión secreta, que tuvo lugar el día anterior, y la de la primera sesión pública.

"Concedido el uso de la palabra por el C. Presidente al C. José María Izaguirre, propuso que se alterase el orden en que la Constitución designa el nombre de los Estados y que se estableciera el inverso, fundado en la cronología de la Revolución; propuso además que se diera un nuevo nombre al Estado de "Las Villas". El C. Eduardo Machado propuso que este nombre fuese el de Cubanacán. La Cámara aceptó solamente la primera proposición del C. Izaguirre.

"El C. Eduardo Machado hizo uso de la palabra para pedir que se acordase por la Cámara la bandera que debía simbolizar la Revolución en toda la Isla, e indicó por su parte para ese objeto la bandera que levantaron anteriormente López y Agüero, formada por un triángulo equilátero rojo con estrella blanca de cinco puntas, tres listas azules y dos blancas. El C. Arsenio Lorda convino en la necesidad de establecer una sola bandera, puesto que una es la causa que todos defendemos y uno solo ya el Gobierno de toda la Isla, y propuso que se adoptase en dicha bandera el triángulo azul, en sustitución al rojo, y las listas rojas, en sustitución de las azules. El C. Izaguirre apoyó lo propuesto por el C. Lorda, con la variación de que las cinco listas se redujesen a una blanca y a otra roja. El C. Castillo pidió que se aceptase la propuesta por el C. Machado, honrada ya con la sangre de muchos valientes y con el martirio de los que la levantaron para defender nuestra Independencia. El C. Agramonte hizo uso de la palabra en el mismo sentido, exponiendo que las leyes de la heráldica invocadas por el C. Lorda para que se adoptase el triángulo azul no debían absolutamente tenerse en cuenta en este caso; las leyes de la heráldica—dijo—arreglaban los blasones y los timbres de los reyes y de los nobles, y la República puede gloriarse en desatenderlas intencionalmente. El C. Céspedes recomendó a la Cámara que no se olvidasen los triun-

gulo equilátero rojo, con estrella blanca de cinco puntas, tres listas azules y dos blancas. Antonio Lorda propuso se adoptase en dicha bandera el triángulo azul en lugar del rojo y las listas rojas en lugar de las azules. Intervinieron en la discusión Ignacio Agramonte, Carlos Manuel de Céspedes, Izaguirre, Castillo y Zambrana, agregando este último que debía levantarse la bandera de 1851. La Cámara acordó que se adoptase para toda la Isla la bandera del triángulo rojo.

Se ha criticado como contrario a la heráldica, dice un comentarista, el que la bandera contenga en campo rojo una estrella; y que a esto objetó Miguel Tolón que la estrella de Cuba había de levantarse sobre un mar de sangre (1).

Por Ley de 6 de enero de 1906, *Gaceta Oficial* de la misma fecha, se autorizó al Ejecutivo para que, siguiendo las reglas

fos de la bandera que se alzó en Yara, ingratitud que sería tan notable como la que los ciudadanos Castillo y Agramonte tenían que se cometiera con la de López y Añero, y que no debían agravarse los títulos adquiridos por el Departamento Oriental. El C. Zambrana usó de la palabra, exponiendo que el brazo de los tres Departamentos sellando la ventura y la libertad de la Patria común concluyó con los intereses y los sentimientos que los habían dividido, y que todos debían estar de acuerdo al levantar la bandera del 1851, porque, según había recomendado el C. Agramonte, era un testamento glorioso de que los cubanos estaban hace largo tiempo combatiendo la tiranía. La Cámara acordó que se adoptase para toda la Isla la bandera de triángulo rojo. (Existen otros acuerdos no relacionados con la bandera.)

"El C. Antonio Zambrana hizo la siguiente proposición, que fué aceptada: Que el primer acuerdo de la Cámara de Representantes consistía en disponer que la gloriosa bandera de Bayamo se fije en la Sala de sus sesiones y se considere como parte del Tesoro de la República."

(1) *La Bandera, el Escudo y el Himno*, del Dr. Enrique Gay Calbó, página 23, dice:

"La bandera de Narciso López cumplirá pronto un siglo. Desde su erección ha sido la cresta del pueblo cubano. En el destierro los patriotas la exhibían y le rindían culto. Las asociaciones revolucionarias o separatistas la reverenciaron siempre, y sólo por las circunstancias ya dichas no fué también la de La Demajagra. Hasta en Madrid, en plena guerra de los Diez Años, estuvo nuestra bandera en los festejos de la inauguración de la República española, colocada por Martí en el balcón de su casa. Luego, al llegar Martí a Tampa, en noviembre de 1891, para pronunciar su primer discurso de fundación del Partido Revolucionario Cubano, fué portador de la bandera que representaba el propósito firme de la continuidad separatista. Ese discurso lo dijo el 26 de noviembre en el Club Ignacio Agramonte, y en el salón fué colocada la bandera."

y prácticas usadas comúnmente por las demás naciones, señale y circule a los gobiernos extranjeros las proporciones y dimensiones de nuestra bandera, según los casos y diferentes oficios en que haya de usarse, así como los relativos al escudo nacional, autorizándole asimismo para que sustituya el color azul celeste en la una, y en el otro, por el azul turquí,

Por el Decreto presidencial número 154, de 24 de abril de 1906, dictado, entre otros particulares, para regular el uso de la bandera, se dispuso que ésta continuará enarbolándose en los edificios públicos, civiles o militares de la Nación, así como en las Legaciones y Consulados; y agrega: esta bandera es rectangular, de doble largo que ancho; se compone de cinco listas horizontales de un mismo ancho, tres azules y dos blancas, dispuestas alternativamente; junto al asta hoy un triángulo equilátero rojo, en cuyo centro aparece una estrella blanca de cinco puntas, una de las cuales mira hacia arriba. Uno de los lados del triángulo es vertical, ocupa toda la anchura de la bandera y constituye el borde fijo de ésta. La estrella está inscrita en una circunferencia imaginaria, cuyo diámetro es igual al tercio de la latitud de la bandera. El color es azul turquí.

El artículo III del Decreto citado en el párrafo anterior fué modificado por el Decreto 1.285, de 17 de agosto de 1927, publicado en la *Gaceta* de 3 de septiembre del propio año, dice: En los edificios públicos de primera categoría, como son el Palacio Presidencial, las Secretarías del Despacho (hoy Ministerios), el Senado, la Cámara de Representantes, Tribunal Supremo, Audiencias, Gobiernos provinciales, Ayuntamientos de capitales de provincia, Universidad nacional, Institutos provinciales, Centros escolares, Jefaturas locales de Sanidad de la clase G, en adelante, y otros edificios de la capital de la República y de las capitales de provincias, se usará la Bandera Nacional de las dimensiones ya establecidas.

Por Decreto presidencial número 1.403, de 15 de mayo de 1944, publicado en la *Gaceta Oficial* del día 24, se reguló el uso de la Bandera y el Escudo de la República; y declara que

la Bandera, el Escudo y el Himno de Bayamo, tal como están descritos en la Constitución de 1940, tienen carácter nacional y deben ser utilizados exclusivamente para fines patrióticos y oficiales, quedando prohibido estampar o grabar la Bandera como distintivo en documentos privados, en pasquines electorales, anuncios comerciales, libros, prospectos, impresos o publicaciones de cualquier clase, así como utilizarla en forma de tapetes o estampar sobre ella retratos, dibujos o letreros.

La Bandera de la República sólo será enarbolada en los edificios públicos y en las escuelas, ya sean públicas o privadas, durante los días no festivos.

En las fechas patrióticas o festivas podrá ser izada además en los edificios no oficiales, y siempre que aparezca junto a otras banderas, ocupará la cubana el lugar de honor y estará, por lo menos, a la misma altura que las otras.

En los días de duelo será puesta a media asta o con un crespón negro. Por ningún motivo será izada a media asta en edificios o lugares con motivo de duelo de organizaciones o instituciones no oficiales. En esos casos aparecerá sólo la insignia de la institución de que se trate.

En las escuelas públicas y privadas se efectuará los viernes, al cerrar las clases semanales, un acto patriótico en honor de la Bandera al arriarla.

Se dispuso también que las banderas que sean confeccionadas en lo sucesivo se ajusten a las medidas y colores del Decreto 154, de 24 de abril de 1906.

En los demás edificios públicos no comprendidos en el párrafo anterior, la Bandera Nacional tendrá tres metros de largo por un metro cincuenta centímetros de ancho.

En la Asamblea Constituyente de 1940, al discutirse el hoy artículo 5.º de la Constitución, dijo Eduardo Chibás Rivas entendiendo que no debe en una República democrática como nosotros, en que el espíritu nacional no está perfectamente formado todavía, establecerse una dualidad de enseñas (se discutía el uso también de la Bandera del 4 de septiembre de 1933, del

Ejército). No; para nosotros, para los cubanos, una sola enseña nacional es suficiente. No se necesitan dos enseñas nacionales. Eso está bueno y se estila en los países totalitarios, en donde existían dualidad de banderas: la bandera oficial de Alemania y la bandera de la swástica, del movimiento nacioalista; en Italia, donde existía la bandera del Reino Italiano y existía la bandera fascista; pero aquí en Cuba, donde no existe un régimen totalitario, donde estamos en un régimen democrático, entiendo que no debe existir dualidad de enseñas; y esa bandera cubana, al defenderla nosotros, no es que la consideremos una bandera nuestra, opuesta a otra bandera cualquiera: de ninguna manera. Estamos defendiendo esa bandera porque es la bandera de los cubanos todos, y tengo la seguridad que dentro de las propias filas del Ejército cubano, de la oficialidad y de los soldados de nuestro Ejército hay tanto empeño como el que pueda tener un convencional cualquiera de la oposición en defender la Bandera Nacional. Para ellos esa es la bandera que vale; para ellos esa es la bandera por la cual estoy seguro estarían dispuestos a arriesgar su vida y su bienestar en defensa de la misma. No se trata de oponer una bandera a la otra. No. Se trata sencillamente de defender la bandera de todos.

Interviniendo en el debate el gran patriota, ya fallecido, señor Miguel Coyula, y refiriéndose al párrafo segundo del artículo 5.º, dijo, en lo pertinente: "Tal enseña es resumen de todo lo que simboliza una bandera santificada por el heroísmo, que representa, además, sacrificios que ocupan en la Historia de América casi un siglo y que colocan al pueblo cubano al lado de aquellos pueblos hermanos que pueden presentarse a la consideración del Continente y a la consideración del mundo civilizado con los mayores relieves de dignidad." "En 1850 y 1851, sabemos todos que el General Narciso López levantó en campos de nuestra tierra la bandera que preside los trabajos de esta Asamblea. Sabemos también que en 1868, después de peripecias inolvidables encaminadas a la dignifi-

cación cubana, esta bandera fué símbolo de bravura en las manos de cubanos, que supieron luchar gallardamente, algunos hasta la hora triste y gloriosa de su muerte." "Esta bandera, después, en la llamada Guerra Chiquita, fué la inspiradora de aquellos que se llamaron Calixto García, Emilio Núñez, Francisco Carrillo y otros que no necesito mencionar, porque basta en reconocer la cultura colectiva de esta reunión y la personalísima de cada una de los Delegados que la integran, para saber que conocen perfectamente los antecedentes de nuestra historia." "Tal bandera, señores Delegados, que fué después, en 1892, la colocada por Martí en el corazón de las emigraciones para levantar el sentimiento de nuestra rebeldía y hacer posible un esfuerzo nuevo que resultaría victorioso para la Independencia de nuestro suelo, es la que, enarbolada el 24 de febrero de 1895 en Baire e Ibarra, viene a La Habana, ideológicamente, como en un cofre, en el corazón de los revolucionarios más puros, y como un símbolo de unificación patriota en la mano de aquel patriota que había presidido la República en Armas, Bartolomé Masó, quien con ella toca a las puertas de José María Gálvez, de Rafael Fernández de Castro, de Eliseo Giberga, de Rafael Montoro, de José Antolín del Cuelo y de todos los grandes de Cuba y les pide, en nombre de la Patria, que concurren y actúen prácticamente en la consolidación de la Patria, organizada como Estado." "Es la bandera que sirvió al propio Bartolomé Masó, asistido de dos inolvidables criollos—Mayía Rodríguez y Eusebio Hernández—para responder a las palabras históricas de Montoro, cuando, con grandeza indiscutible pronunció aquella frase: *A situaciones nuevas, hombres nuevos*; contestándole—repito—el ilustre Masó con las palabras generosas del Manifiesto de Monte Cristo: *La República, cordial con todos y para el bien de todos*." "Lo que yo he llamado bandera del amor, fué glorificada en los campos de Europa en 1917 y 1918, cuando nuestra República, en los momentos de su expresión geográfica y en la simbólica grandeza de su esfuerzo magnífico, se sumó al

intento de libertad de todos los pueblos del mundo. Nuestra bandera ya se había unido en San Juan y Caney a la bandera de Wáshington y de Lincoln para perpetuar en la Historia de América y en los sentimientos universales, la hidalguía y la gloria, al propio tiempo que la bravura de las huestes que mandaba el famoso Calixto García. Esta bandera, que yo pienso influye sobre el sentimiento de Chibás, porque al fin y al cabo puede ser que el sentido filosófico de la idea comunista separe al señor Roca de sus compañeros y del que habla, pero seguramente los acerca el apego a la tierra donde han nacido."

El convencional Dr. Francisco Ichaso, dijo en el debate de la Asamblea Constituyente: "Tenemos el mayor respeto para todas las banderas, para todos los escudos, para todos los emblemas, aunque ellos simbolicen movimientos políticos, tendencias o ideas adversas a las nuestras. Basta que representen estados de conciencia o de emoción, mantenidos de buena fe, para que merezcan la consideración y el respeto de todos." "Pero, señores, la bandera, ¿qué representa, qué es en realidad? El símbolo de la nacionalidad, el atributo por excelencia de la soberanía. ¿Y es que la nacionalidad y la soberanía pueden dividirse? Cuando intentamos equiparar en rango una bandera, por mucho que esta bandera represente para una parte del pueblo, con la bandera nacional, que nos representa a todos, estamos adoptando una fática semejante a la de esos movimientos totalitarios de Europa, que lo primero que hacen es bajar de los mástiles la bandera nacional, la bandera consagrada por la tradición y por la historia, para sustituirla, como en el caso de la Alemania nazi, por la bandera que tiene la swástica siniestra en el centro. No importa que la suspicacia pueda salirnos al paso. Esta puede pensar lo que quiera. Nosotros lo único que nos proponemos es que las banderas que representen movimientos locales o circunscritos, las banderas que puedan tener una existencia efímera en la historia de la nación se puedan usar, pero sólo en aquellos lugares donde responden a un sentimiento unánime de sector o grupo

donde no puedan suscitar polémica. La única bandera que no levanta polémica de ninguna clase, la única reconocida y venerada por todos los cubanos, es la bandera que los libertadores pasearon en la manigua, y por eso queremos que sea la única que se enarbole en las fortalezas y en todos los edificios de la República. En cuanto a las demás banderas, nuestro Partido, muy celoso de los lemas y los símbolos, tiene su bandera y tiene su himno, y a nosotros no se nos ocurriría, sin embargo, tratar de equiparar esa bandera y ese himno a la Bandera y al Himno Nacional." "Lo único que queremos es que esas banderas de partidos o clases no puedan ser equiparadas en rango y en dignidad a la bandera que nosotros tenemos el deber de levantar por encima de todas, de poner en el punto más alto de nuestros mástiles, porque por algo y para algo fué agujereada por las balas enemigas y tiñó su triángulo con la sangre de nuestros mártires."

En definitiva fué aprobado también el párrafo segundo del artículo 5.º de la Constitución, disponiendo que en las fortalezas y dependencias públicas, así como en los actos oficiales, no se ize más bandera que la nacional, salvo las extranjeras en los casos y en la forma permitidos por el Protocolo, por los usos internacionales y por los Tratados. También por las leyes. Por excepción podrá enarbolarse en la ciudad de Bayamo, declarada monumento nacional, la bandera de Carlos Manuel de Céspedes.

Después, en el último párrafo de dicho artículo 5.º de la Constitución, se dispone que, no obstante lo dispuesto en el párrafo segundo, en las fortalezas y cuarteles se podrán izar banderas pertenecientes a las Fuerzas Armadas. Asimismo, las sociedades, organizaciones o centros de cualquier clase podrán izar sus banderas o insignias en sus edificios, pero siempre el pabellón nacional ocupará lugar preferente.

La bandera que tan hondas polémicas suscitó entre los constituyentistas de 1940, fué la del Ejército, que era conocida con el nombre de bandera del Cuatro de Septiembre, y

precisamente en los momentos en que se elaboraba la actual Constitución de la República el hombre fuerte de Cuba lo era el General Fulgencio Batista, que a partir del 4 de septiembre de 1933, fecha en que algunos revolucionarios y militares dieron el golpe de Estado al Gobierno de Carlos Manuel de Céspedes, puede decirse que era el que de hecho gobernaba a la República y dicha bandera era el emblema con que se simbolizaba aquel hecho histórico. Esa fué la causa por la cual los septembristas estaban empeñados en darle un rango a su emblema que rozaba con el rango de la bandera nacional. Imperó la razón, y nuestra bandera nacional tiene la jerarquía que siempre tuvo en los corazones de los cubanos.

El nombre del General Narciso López corre unido al de nuestra bandera nacional, y así lo proclama el pueblo soberano al plasmarlo en norma constitucional en el primer párrafo del artículo 5.º de la Constitución de 1940, al estatuir: *la bandera de la República es la de Narciso López*; y para que no ofrezca dudas, la identifica diciendo que es la que se izó en el Morro de La Habana al instaurarse la República, el 20 de mayo de 1902.

Escudo Nacional.—Conforme al artículo 5.º de la Constitución, es el que como tal está establecido por la Ley. La República no reconoce otro que aquel a que este artículo se refiere.

Por Ley de 6 de enero de 1906, *Gaceta Oficial* de la misma fecha, se autorizó al Ejecutivo para que, siguiendo las prácticas usadas comúnmente por las demás naciones, señale y circule a los Gobiernos extranjeros lo relativo al escudo nacional, autorizándole para que suslituya en el mismo color azul celeste por el azul turquí.

Por el Decreto número 154, de 28 de abril de 1906, de acuerdo con la Ley de 6 de enero del mismo año, se dispuso:

El escudo en uso tiene la forma de una adarga ojival y está partido hasta los dos tercios de su altura, por donde lo divide una línea horizontal; en su campo superior representa un mar, a cuyos lados derecho e izquierdo, correspondiente al

Norte y al Sur, existen, frente uno de otro, dos cabos o puntas terrestres, entre los cuales, cerrando el estrecho que forman, de izquierda a derecha y suspendida en el aire, se extiende una llave de oro, con sus planchas hacia abajo, y a cuyo fondo, a que corresponde el occidente, el disco solar, hundido en el horizonte hasta la mitad de su hemisferio superior, esparce sus rayos por todo el cielo del paisaje; el cuartel o espacio inferior de la derecha es bandeado con cinco listas de color azul turquí y blancas, azul la más alta e inclinadas todas de izquierda a derecha; y en el tercer espacio o cartel figura un valle, en el medio del cual se alza una palmera y detrás de ésta dos montañas, completando el blasón ligeros celajes. Sirvele de soporte un haz de varas, cuyo extremo inferior asoma por debajo del vértice de la ojiva y el superior por la parte central del jefe del escudo, sosteniendo como corona del mismo un gorro frigio, vuelto hacia la derecha y con una estrella pentagonal de plata en su parte inferior. Una rama de encina y otra de laurel, cuyas puntas se inclinan hacia dentro sobre el eje, por los lados derecho e izquierdo, respectivamente, orlan el escudo.

Dispone dicho decreto citado anteriormente que ningún particular ni compañía podrá usar el escudo de la Nación sin autorización del Presidente de la República.

Dice el Decreto presidencial 1.403, de 15 de mayo de 1944, que el escudo tiene carácter nacional, y para el sentimiento de los cubanos simboliza lo más glorioso de su historia, junto con la bandera, y que deben ser utilizados únicamente para fines patrióticos y oficiales, quedando prohibido usarlo como propaganda; y que podrá ser colocado en la fachada de los edificios oficiales y en los documentos e insignias del Estado.

Primero fué creada la bandera, después el escudo. Según Cirilo Villaverde, el escudo de armas fué invento de Teurbe Tolón para sellar las proclamas, documentos y bonos que autorizaría el Jefe de la Revolución (1).

(1) *La Bandera, el Escudo y el Himno*, por el Dr. Enrique Gay Calbó.

Con respecto a las críticas sobre heráldica que se le hacen al escudo cubano, diremos, repitiendo las frases de Ignacio Agramonte, pronunciadas en la sesión de la Cámara Constituyente de Guáimaro de 11 de abril de 1869, cuando se discutían los colores de la bandera, fueron: "Las leyes de heráldica invocadas por Antonio Lorda para que se adoptase el triángulo azul no debían tenerse en cuenta en este caso absolutamente; las leyes de heráldica, dijo, arrebaban los blasones y los tim-

folleto, página 86; en la parte pertinente dice: "Juan G. García Enseñat, Acuarelas. *El Figaro*, La Habana, 20 de mayo de 1903: "*El Escudo de Armas*: Entro ahora en el estudio del escudo de armas de Cuba, materia aun más erizada de dificultades que el conocimiento de las distintas cuestiones relativas a la bandera, porque en ésta al menos puede fijarse casi con precisión quién la ideó, el momento en que fué creada y lo que significan sus distintos elementos. No ocurre lo mismo con el escudo; de su origen sólo puedo decir, en lo que a mí se refiere, que el más antiguo que conozco es el de los bonos de quinientos pesos de la República de Cuba del año 1869, que ampliado exactamente tres veces en sus dimensiones e interpretado en colores he reproducido en la bandera nueva. El distinguido Sr. Ramón Roa, que en el año 1860 vió por primera vez un escudo cubano en una tabaquería de Broadway, en Nueva York, donde le aseguraron que había sido pintado por Miguel Tenrbe Tolón, el poeta y dibujante que auxilió a Narciso López cuando éste concibió la bandera." "En cuanto a su significación emblemática, todo lo que se sabe y se dice es, o vulgar o pura fantasía. La interpretación más general es que en la parte superior está figurado el sol nascente de la libertad alumbrando a Cuba, Llave del Golfo de México. Otros dicen que las dos puntas de tierra representan las Américas. En la parte inferior aparecen las tres fajas azules de la bandera y un paisaje cubano, en el que se ven una palmera, dos o tres colinas o montañas en último término, y en la punta, una figura de color rojo de forma triangular, pero con el borde superior algo cóncavo, que a todos llama la atención, sin que nadie sepa lo que significa, y que quizá por esto se ha suprimido de algún tiempo a esta parte. Lo que sí es cierto es que todos los escudos de los documentos, libros y periódicos de la guerra de los Diez Años y muchos de la del 95 la traen invariablemente en negro, como es natural, por cuya razón—y por no haber conseguido ver un escudo antiguo en colores—no puedo asegurar que fuera roja. Además, examinando con atención, por medio de una lente, el bono del 69 me ha parecido que en ese lugar el artista se había propuesto representar solamente algunas anfractuosidades del terreno, algo que tiene un aspecto escabroso, desigual, aunque en su conjunto afecta la forma de la figura triangular que más tarde aparece lisa en los escudos. ¿No será, pues, esta última una falsa interpretación de aquel dibujo? En la figura 9 está representada la disposición a que me refiero, tal como he creído verla." "Con respecto a la palma, unos dicen que su presencia en el escudo es debido a ser dicho árbol el más útil al hombre en este país; otros sostienen que simboliza a Cuba; quizás se ha inspirado en esta idea el autor del escudo que aparece en la portada del *Himno Patriótico Cubano*,

bres de los reyes y de los nobles, y la República puede vanagloriarse en desatenderlas intencionalmente”.

Debe, pues, mantenerse nuestro escudo tal como estamos acostumbrados a verlo, sean cuales fueren las deficiencias de heráldica que padeciere. Es nuestro escudo. Timbre de un pasado glorioso y de un presente más glorioso aún. Nuestra República tiene ya cerca de cincuenta años de existencia; somos, pues, mayores de edad en el concierto de las naciones y nues-

compuesto por Narciso López (hijo), y que por su elegancia y la manera original de presentar la palmera y las barras es reproducido en facésimil en la figura 11.” “En este escudo—evidentemente anexionista—la copa de la palmera está rodeada de un círculo de trece estrellas—igual al círculo de la bandera nacional americana de 1777—, que parecen representar los trece Estados de América protegiendo a Cuba.” “Pasemos ahora a examinar si en el escudo de armas de Cuba, tal como se figura actualmente, se respetan los principios de la heráldica.” “El blasón o arte heráldica comprende un conjunto de reglas—contenidas en un Código—que, por su invariabilidad, se les ha considerado siempre como verdaderas leyes.” “Una de esas reglas fija la clase y número de los esmaltes, que son diez; dos metales: oro (amarillo) y plata (blanco); seis colores: gules (rojo), azul (azul), sable (negro), sinople (verde), púrpura (violado) y anaranjado; dos paños o forros: el xero y el armiño.” “Fuera de éstos, no se emplean otros colores en heráldica, a no ser la carnación para las partes del cuerpo humano y los colores naturales de los animales, las plantas, etc.” “Otra regla de las más elementales prescribe que no debe ponerse nunca metal sobre metal, ni color sobre color. Sin embargo, la carnación y los colores naturales se ponen sobre todos los esmaltes.” “Cuando en heráldica se dice diestra o siniestra, debe entenderse la del escudo mismo y no la de la persona que lo mira.” “Se llaman figuras, piezas o muebles, todos los objetos que se colocan en el campo del escudo; entre ellas se encuentran el jefe y la barra, que son figuras heráldicas, honorables o de primer orden. El jefe es una faja horizontal que ocupa el tercio superior del escudo; la barra es otra faja diagonal del mismo ancho que el jefe, que lo cruza de izquierda a derecha.” “Se llama barrado un escudo cuando su campo está cubierto por barras de metal y de color, alternadas.” “La estrella se entiende de cinco puntas: si tiene más hay que consignarlo.” “Los árboles son generalmente de un solo esmalte distinto; se llama fustado.” “Conocidos estos principios, es fácil deducir la consecuencia de su aplicación al escudo cubano. Este, como todos sabemos, se compone de tres partes: una, el jefe; las otras dos—diestra y siniestra—resultan de la división del resto del campo por una línea media vertical.” “Todas las figuras del jefe y de la parte siniestra del escudo se pintan del natural, a veces con el mayor realismo posible.” “El sol se representa con resplandores rojizos sobre un cielo azul claro y saliendo de un mar verdoso; la llave es negra, y los cabos, amarillentos o negruzcos; la palmera se destaca sobre un cielo en el que se mezclan el azul y el arrebol; en el campo y las colinas se notan todos los matices del verde.” “En todo esto se falta abiertamente a las leyes de la heráldica; ésta no reconoce

tro prestigio se mantiene en el mundo entero. Conservamos intangibles todos nuestros emblemas, que son conocidos en el universo y distinguidos por cuanto representan en el corazón de los cubanos y de nuestra historia republicana. Las leyes sobre heráldica no pueden, pues, restar todo cuanto simboliza el escudo; es parte de un pasado que nos enaltece; es uno de nuestros orgullos.

En el aspecto dicho en los párrafos anteriores creemos que tal como está el escudo, descargado ya de algunos adornos que

ni el azul claro, ni el verdoso, ni los cielos con arreboles, ni los soles amarillos con resplandores rojizos; tampoco puede ponerse una llave negra sobre azul, ni en heráldica se representa el sol como aparece en nuestro escudo, sino bajo la forma que se ve en la bandera de los soles. Así es preciso convenir en que es muy difícil ajustar con rigor a las reglas del blason el escudo de Cuba tal como está concebido." "Sin embargo, en la necesidad de conservarlo, podría hacerse con él lo que con la bandera, que sin variar su forma y disposición general se ajusten todo lo posible a las prescripciones del arte heráldico." "El jefe, que a pesar de sus defectos es uno de los elementos más hermosos de nuestras armas, podría arreglarse poniendo el sol de oro en campo de azul, el mar de plata sembrado de sables: en el primer caso, la llave sería de color; en el segundo, de metal; los cabos pueden ser de sinople, porque son figuras naturales, que nada impide colocar sobre cualquier esmalte." "La palmera, lo mismo que el terrazo y las coínas, deberían ser de sinople en campo de oro o de gules. Esta última disposición permitiría poner el tronco, fustado de plata." "En cuanto a la parte diestra del escudo diré que, a mi modo de ver, con la disposición que se ha dado a las barras, no se obtiene el efecto que seguramente se propuso el que la ideó. Es claro que se han querido representar las tres fajas azules de la bandera en campo de plata, pero la forma del escudo, que da lugar a dos pequeñas esquinas, corresponden precisamente al azul, y al llegar éste al límite de aquél hacen que el efecto obtenido sea diametralmente opuesto, apareciendo dos barras de plata en campo de azul." "Se ha dicho y se repite a diario que las barras son signos de bastardía, y hasta hay quien propone por este motivo que desaparezcan de nuestro escudo. Para que la barra sea una brisura de bastardía es necesario que esté disminuida, formando un simple filete, que se llama travesa o bastón en barra. El escudo barrado, como el nuestro, no puede ser señal de bastardía, pero sí de ocurre preguntar por qué esas barras, ¿qué significan? Esta última disposición, con una estrella en campo rojo en la parte libre del escudo, nos daría, repetida en éste, nuestra bandera, de un modo elegante y heráldico." "La falta de la estrella en nuestro blason me ha hecho construir un modelo." "Por último, la forma de los escudos de las figuras 11 y 15 es la llamada francesa y la más seria, a mi modo de ver."

Gay Calbó dice que el escudo es representación del pasado heroico y habla, junto con la bandera y el himno, de lo que fué, para indicarnos la necesidad de un presente mejor y de un porvenir cada vez más digno.

le habían puesto los que lo idearon teniendo en cuenta el momento en que fué hecho, y variado ya oficialmente el color azul celeste por el azul turquí, debe respetarse su actual presentación; y en esto diferimos de nuestro amigo Gay Calbú cuando dice: "Acercas del escudo han sido suscitadas largas discusiones que deberían ser motivo de estudio científico y de resolución adecuada antes de hacer la Ley que la Constitución pide. Tanto la forma como los atributos han ocasionado críticas de los técnicos. La forma es la de una adarga ojival, que, según muchos, no es la requerida por nuestros orígenes. Los colores no son los que heráldicamente debe ostentar un escudo, como están dispuestos. La distribución de los elementos denota una absoluta ignorancia de las reglas del arte heráldico. La repelición de los motivos recarga sin necesidad ese distintivo nacional, que debería ser sobrio y austero".

EL HIMNO NACIONAL

Himno Nacional.—La República no reconoce ni consagra con carácter nacional otro Himno que el de Bayamo, compuesto por Pedro Figueredo, y será el único que se ejecute en todas las dependencias del Gobierno, cuarteles y actos oficiales—art. 5.º de la Constitución de 1940—.

Por Ley de 6 de enero de 1906, *Gaceta Oficial* del mismo día, se autorizó al Ejecutivo para que, siguiendo las reglas y prácticas usadas comúnmente por las demás naciones, señale y circule a los Gobiernos extranjeros, según los casos, lo relativo al escudo nacional, autorizándolo para que sustituya en él el color azul celeste por el azul turquí.

El Himno de Bayamo fué escrito por Pedro Figueredo en 1867. La música se debió al maestro Manuel Muñoz, y fué ejecutado por primera vez en la Iglesia Mayor de Bayamo, en el *Te-Deum* de la festividad del Corpus Christi. Su aire marcial sirvió para simbolizar el sentimiento patriótico cubano, de

rebeldía y libertad. El Gobernador, que asistía al acto, quedó preocupado con que esa marcha se tocara en un acto religioso, e inquirió del músico Muñoz qué clase de música había tocado en el *Te-Deum* y en la procesión; y como éste no conocía lo que en el fondo de ello había, inocente, dijo a dicha autoridad que era una marcha compuesta por Figueredo y que se la había facilitado para que la tocara.

Convencido el Gobernador Udaeta de la inocencia de Muñoz, mandó a buscar a Pedro Figueredo y le dijo que la marcha tocada no tenía nada de religiosa; respondióle éste: "Señor Gobernador, si no me equivoco, no es usted músico" (1).

La respuesta de Figueredo hizo cambiar a Udaeta y le dijo éste: "Dice bien, no soy músico; pero tenga la seguridad de que no me engaño. Puede usted retirarse con esa certidumbre".

(1) Del folleto del Dr. Enrique Gay Calbó, página 65 y siguientes, copiamos:

"El Himno. Maceo Osorio dijo a Figueredo: Se puede decir que ya estamos reunidos en Comité de Guerra. Pues bien: ahora te toca a ti, que eres músico, componer nuestra Marsellesa. Apoyó Aguilera la petición de Maceo Osorio, aceptó Figueredo y se retiraron los tres para sus hogares. Ya aquella misma madrugada del 14 de agosto de 1867 descendieron de lo alto, transformadas en lluvia inefable de sonidos, las estrofas revolucionarias del Himno de Bayamo". (Libro *Bayamo*, de José Maceo.)

"Udaeta, el maestro Muñoz y Perucho Figueredo. La revolución tenía ya su Himno. Pero había una dificultad: su orquestación. Compuesto para piano, había que llevarlo a la orquesta, labor que no podía realizar Figueredo por sus escasos conocimientos en esa materia. Esto le preocupaba en extremo, ya que a la dificultad de encontrar un músico competente se unía la discreción que había que guardar para no caer en sospechas. Sin embargo, estas dificultades pudo obviarlas tras de maduras reflexiones. Un músico había capaz de llevar hasta el éxito su propósito: el maestro Manuel Muñoz, director de una de las orquestas de la Ciudad. Nadie mejor que él podía hacerlo. Para ello sólo tendría que ocultarle el verdadero motivo de la música y recomendarle precaución por tratarse de una marcha con la cual se proponía sorprender a sus amigos el día que escogiera para su estreno. Placado así su proyecto y seguro del secreto, que hasta aquellos momentos sólo conocían Aguilera y Maceo Osorio, llamó al maestro Muñoz". "Fue el día 8 de mayo de 1868. Una mañana espléndida envolvía a la ciudad indómita, ya sumida en la impaciencia de la espera. Azul era el cielo y de fuego puro los rayos que el sol hacía descender sobre las calles, congestionadas por un público intranquilo, atareado en los preparativos de sus habituales faenas. Las campanas de las distantes iglesias, al llenar el espacio con el sonoro acento de sus tañidos, anunciaban la terminación de los actos religiosos de la mañana. A esa hora en que todo en la naturaleza pa-

El Himno Nacional tiene la misma significación y está, como la Bandera y el Escudo, vinculado al recuerdo de nuestro amor a la libertad.

Por Decreto presidencial número 1403, de 15 de mayo de 1944, *Gaceta Oficial* del día 24, se reguló el uso de la Bandera, el Escudo y el Himno de Bayamo. En la parte pertinente dice: "Se declara que el Himno Nacional, tal como está descrito en la Constitución, tiene carácter nacional y debe ser utilizado exclusivamente para fines patrióticos y oficiales, con las excepciones que se dirán: Queda prohibido tocar el Himno

recia elevar un canto de hosanna a la Vida, llegó el maestro Muñoz a la puerta de la regia mansión de Perucho Figueredo". "Tal y como lo había planeado, le expuso Figueredo sus deseos al venerable músico, que le escuchaba con verdadera atención". "Como usted ve, le dijo al terminar el maestro Muñoz de leer el pentágrama que le había entregado, sólo se trata de una marcha un poco vehemente. Ahora bien, como deseo darles una sorpresa a mis amigos, le suplico el mayor sigilo en su tarea. No quiero que nadie se entere de ella hasta el mismo instante de su ejecución". "El maestro Muñoz, con el alma inflamada de júbilo por las notas de suprema rebeldía que había gustado, no pudo por menos que extenderle su diestra al ingenioso autor." "Le felicitó a usted—le expresó entusiasmado—. Ha hecho una cosa de verdadero mérito. Es una marcha original, que subyuga y conmueve. Hasta ahora, en ese género de música, no he encontrado nada semejante." "Y prometiéndole el mayor disimulo en la orquestación que le pedía, le ofreció complacerlo cuanto antes y hacer todo lo posible por dejarle satisfecho." "En el corazón de Figueredo no cabía el júbilo. Había logrado su propósito. Su sueño iba a convertirse en realidad." "Pasaron los días. El maestro Muñoz, atareado en la labor que se le había encomendado, pudo, al fin, cumplir su compromiso. La marcha aquella que le había llevado, al conocerla, hasta el entusiasmo, ahora la amaba. Más de una vez se la oían tararear en voz baja, en medio de sus labores habituales. Algo había en ella que le seducía, sin saber la causa ni preocuparse por averiguarla. La amaba, y eso era todo". "Terminada, como decimos, la orquestación, se apresuró a participársela a Figueredo, quien de seguida le mostró interés por conocerla. Lo citó el maestro Muñoz para que la escuchase en su casa la noche de aquel mismo día, y Figueredo prometió acudir a ella acompañado de algunos amigos que, como él se mostraban impacientes por conocer el último resultado de lo que sólo ellos conocían." "Y allá se fueron, a la hora convenida, Perucho Figueredo, Francisco Vicente Aguilera, Maceo Osorio y Manuel Anastasio Aguilera."

"Eran las ocho de la noche cuando los cuatro conspiradores se detuvieron en la puerta del venerable maestro. Allí, alineados en la pequeña sala, cada uno portador de su respectivo instrumento, se hallaban los músicos. Una luz pálida alumbraba la estancia, a cuyos resplandores se percibía claramente la emoción que predominaba en todos los concurrentes. Satisfacción íntima revelaba el del maestro Muñoz, seguro del triunfo de la labor que había realizado; contento él de los músicos y de reprimido

Nacional en fiestas particulares y en espectáculos de cualquier clase, así como utilizarlo en actos de propagandas y audiciones ordinarias de radio, salvo en ocasiones de carácter patriótico o en cumplimiento de disposiciones de guerra.

"Queda prohibido utilizar el Himno, o parte de él, ya sea su música o su letra, para propagandas o cantos privativos de instituciones privadas, excepto en los casos autorizados y con la precisa fiscalización oficial".

Es tal la veneración que siente todo cubano por su Himno, que el Código de Defensa Social, en su Libro III, "De las contravenciones", dice—art. 571—: "Serán sancionados con privación de libertad de uno a treinta días, o multa de una a treinta cuotas, o ambas: 1) Los que con ocasión de ejecutarse el Himno Nacional en actos oficiales no mostraren el debido respeto".

Idiomá.—Norma el artículo 6.º de la actual Constitución que el idioma oficial de la República es el español.

Este artículo 6.º fué discutido en la Asamblea Constituyente de 1940, con vivos debates sobre si debía consignarse "español" o "castellano".

gozo el de los cuatro revolucionarios." "Apresados los pentágramas en los atriles, preparados los instrumentos, a una señal del maestro Muñoz irrumpieron, sonoras y viriles, las notas de la magnífica marcha enérgica y vibrante desde sus principios y siempre en crescendo hacia períodos más rotundos y deslumbrantes. Si el músico había triunfado en la orquestación, el éxito del autor se había acrecentado. La orquesta, al esparcir sus notas tumultuosas, era la que demostraba todo el coraje, toda la valentía, todo el ímpetu y a la vez todo el dolor y todas las esperanzas de aquella marcha guerrera, de aquel canto revolucionario que apresuraba, al escuchársele, los latidos del corazón y ponía no se sabe qué secretos ardores en la sangre." "Era innegable, el maestro Muñoz había triunfado; pero Perucho Figueredo había conquistado, como Rouget de Lisle, la inmortalidad." "La conspiración ganaba cada vez mayor número de adeptos. Céspedes, sumado al movimiento, se impacientaba en la espera. Aguilera, la cabeza directriz, trazaba planes para asegurar el éxito del movimiento. En el subsuelo de Bayamo ardía la lava del volcán que iba a estallar en "La Demajagua". "Desde aquella noche memorable en que escuchara, ya orquestada, su Marsellesa, una idea martillaba sin cesar las sienes de Perucho Figueredo: escucharía sin tilubeos, sin disimulo de sordina, a plena orquesta, en un lugar público. Esa idea le preocupaba en extremo y en vano se reesforzaba para hallar el pretexto que necesitaba, que era imprescindible para realizar su propósito. Sin embargo, éste no tardó en presentarse. Por aquel día

El constituyente Jorge Mañach dijo: "la denominación de castellana que se le da a la lengua española es una denominación de carácter regionalista, asociada a cierta tendencia centralista en la península española. Esa denominación está ya francamente desacreditada. He tenido un poco de experiencia en esto, y puedo asegurar que en todas las instituciones docentes y académicas la palabra "castellana" tiende a ser sustituida por el adjetivo español. La palabra "castellana" aplicada al idioma tuvo un origen histórico análogo al de la palabra "toscano" en Italia. Hoy no se dice el lenguaje toscano, como se decía en tiempo de Dante y Petrarca: se dice: lenguaje italiano. Castilla ha dejado de ser un factor cultural predominante, para ser simplemente un factor histórico, y la palabra "castellano" es un vestigio arqueológico dentro de la lengua, que no tiene especial pertinencia".

El convencional Aurelio Alvarez, que fué el autor de la enmienda que provocó el debate, sostuvo: "el que habla estima, con criterio de notables autoridades, que es castellano el nombre y no español; sabemos que la nación española, aquella que pudo tener un idioma denominado español, no cobra forma hasta que, unida por el enlace de Isabel y Fernando, las

se acrecaban los de "Corpus Christi", cuya festividad era de tradición celebrar con el mayor lucimiento. Aquella era la oportunidad, y Perucho Figueredo quiso aprovecharla. Nada mejor que en el "Te Deum" que se celebraría en la Iglesia Mayor y en la procesión que recorrería las calles para hacerlo." "En lugar de la marcha habitual en estos actos se tocaría la suya, sin que llamase grandemente la atención. Ideado el plan, se propuso desarrollarlo en seguida. Se puso de acuerdo con el Padre Balista, que aceptó alborozado la idea, y se fué a ver al maestro Muñoz para que se hiciera cargo de la ejecución." "Esta es—le dijo—una oportunidad para escuchar mi marcha. Compíazceme. El Padre Balista está conforme en que sea tocada en el "Te Deum" y en la procesión." "El maestro Muñoz, a quien le parecía la marcha demasiado vehemente para aquellos actos religiosos, le objetó, accediendo a su demanda: "El Gobernador ha de estar presente en la Iglesia. Si me pregunta algo respecto a la ejecución de la marcha..." "No le dejó terminar Figueredo: Si el Gobernador le dice algo, contéstele que me pregunte a mí, que yo fui quién se la di a usted para que la tocara."

"Ante aquella resolución valerosa, terminante, el maestro Muñoz quedó conforme. No había más que añadir; tocaría la marcha en el "Te Deum" y en la procesión de "Corpus Christi". "La noticia de la ejecución del Himno en los dos mencionados actos religiosos había volado entre las familias de

antes Coronas de Castilla y de Aragón, surge del hecho la unidad española; pero antes de esto el pueblo español había escrito en el lenguaje castellano toda su historia y cuanto constituye su mejor cultura, y si ese lenguaje, de menor sentido filológico que espiritual, por así decirlo, fué el que nos legó la nación descubridora, ya que coincidió con la conquista de América el momento en que España adquiere la gran preponderancia que la llevó a ser dueña y señora del Mundo: si ese fué el lenguaje heraldo de la nación descubridora, de nuestros padres, y si fué la hermosa lengua de Castilla nuestra herencia, y no la denominada con el nombre de española; si el idioma que ha recogido toda la grandeza de España y que traduce todo lo que hay de exquisito en ella es la lengua de Castilla, no nos explicamos por qué adoptar para la República cubana el idioma español. Dije antes que quería dejar enfrentado con el criterio del Dr. Mañach y con el de los demás miembros de la Comisión Coordinadora, los que me han hecho

los conspiradores, a quienes de antemano les avisó Figueredo, despertando en todos el consiguiente interés por escucharlo. De ahí que, llegado el día de la fiesta, desde tempranas horas se viera la Iglesia Mayor invadida por las principales familias y por los elementos más connotados del movimiento revolucionario. El local era reducido para la multitud que en él se hacinaba. No había llegado el pelotón de infantería ni la plana mayor del ejército, como era de costumbre que lo hicieran, y ya no se podía dar un paso en el amplio salón del templo. Llegó el primero el pelotón de infantería, y a vivas fuerzas pudo penetrar en el interior y rodear, de uno en fondo, la nave de la Iglesia. A vivas fuerzas llegó el Gobernador Udaeta y su Estado Mayor hasta el lugar que se le había designado, cercano al altar, entre el púlpito y el sitial de los músicos, ocupado este último desde hacía rato por el maestro Muñoz y los individuos que componían la orquesta. Un soplo de misterio, un como relente de arcanidad flotaba en el ambiente. Los que estaban en el secreto de lo que iba a suceder se miraban a hurtadillas, como si juzgasen imposible que Udaeta pasase inadvertido ante el verdadero motivo de la marcha, una vez que la escuchase. Las damas, poseídas de lo trascendental de aquellos momentos, con la mirada fija en el suelo y el libro de las oraciones en las manos, parecían entregadas en profundas meditaciones. Un silencio de tumba, de eternidad, se palpaba en el sagrado recinto del Señor. Los instantes de la espera se hacían interminables." "En medio de este silencio hizo su aparición ante el altar, sereno y majestuoso, el Padre Diego José Batista. Investido con la regia indumentaria sacerdotal, de mística felicidad el semblante, parecía la imagen rediviva del Nazareno. Con verdadera unción religiosa comenzó la misa, acto que precedía al "Te Deum". Reposados eran sus gestos. De in-

molestar la atención de esta Asamblea. "Castellano: Idioma Castellano, o sea, lengua nacional de España." "De esta novela no conocemos traducción ninguna en castellano." Varela. "Diccionario Enciclopédico Hispano Americano", editado por Montaner y Simón, Barcelona. De bastante reciente edición. "Diccionario de la lengua castellana". Este título se ha dado a cada una de las ediciones redactadas por la Real Academia Española".

"Reconoce la Real Academia Española, y ya saben los señores convencionales cómo está integrada esta Academia, por las autoridades más capaces en materia filológica de España; reconoce la Academia Española el idioma castellano como el habla del pueblo español: Españolizar, Castellanzar. Para españolizar una palabra basta que la usen los españoles. Para castellanzarla, conviene acomodarla al genio especial de nuestra lengua; más claro: conviene que la modifiquemos según la analogía y la sonoridad de nuestro idioma." Está hablando Roque Barcia en sus admirables *Sinónimos Castellanos*. "Voz españolizada quiere decir voz corriente. Voz castellani-

tima complacencia era su mirada. Inició la divina imploración de los rezos, y su voz, enérgica y profunda, resonó en el local con sonoridades indescribibles. A cada versículo contestaba la concurrencia con aplomo y firmeza. Una sola voz, potente y uniforme, se extendía y llenaba el recinto, como si en él pusiera la selecta congregación de los fieles todo el ardor de su vehemente misticismo." "Terminada la misa, volvió a imperar el silencio. Nadie osaba hacer el menor ruido. El más insignificante movimiento se tenía como una delación." "En un extremo de la nave cercana al altar, a la derecha, yacía un grupo nutrido de conspiradores. Allí estaba, radiante de alborozo, Perucho Figueredo. A su lado estaban Aguilera y Maceo Osorio, y sucediéndoles, por la disposición de los asientos, Donato Marmol, José Joaquín Palma, Manuel Anastasio, Aguilera, Juan Luis Pacheco, Rodrigo Tamayo, Esteban Estrada, Joaquín Acosta y Juan Izaguirre Guzmán. A éstos les seguían otros patriotas más, todos en fila, hasta tocar la puerta de la Iglesia." "Comenzó el "Te Deum", y los corazzones apresuraron sus latidos. Sólo se escuchaba la voz del Sacerdote y el tintineo de las cadenillas del incensario, manejado por el monaguillo, al cumplir éste los movimientos inherentes a su cometido. Se aproximaba el instante ansiado: sólo faltaban breves momentos para la ejecución de la marcha en hosanna al Señor, y todas las miradas corrían del Padre Batista al maestro Muñoz, pendientes de sus menores movimientos. Los músicos tenían aboquillados sus instrumentos, en espera de la señal de rigor, para comenzar su divina misión. La misma expectación se hacía visible en todos los rostros, reflejada no se

zada quiere decir voz ajustada a nuestra lengua." Sigue hablando Roque Barcia, no el que informa. Pero el artículo cuarto de la Constitución de la República Española dice así: "El castellano es el idioma oficial de la República". "Aquí está el Texto de la Constitución Española. No negarán los señores Convencionales que los Constituyentes que redactaron esta Constitución no tenían capacidad para discernir sobre el idioma que debía adoptar la República Española, tratándose del suyo propio y de la mentalidad de los ilustres intelectuales que la redactaron."

Terció en el debate el Delegado Dr. Pelayo Cuervo Navarro, y dijo: "Como el señor Alvarez cita el artículo 4.º de la Constitución Española, tengo los comentarios a la misma. Ese problema fué hondamente discutido, y por el concepto español se decidieron Ortega y Gasset, Miguel de Unamuno y la propia Academia Española, entendiendo que el vocablo "castellano" era algo separatista y que el idioma era el español. De mane-

sabe por qué secreto misterio, en el propio Udaeta y en sus acompañantes. El Sacerdote en aquellos momentos estaba de espaldas. Se volvió al público, presentó el Santísimo Sacramento, y allá en el sitial de los músicos se vió ascender, trazando pausadamente una línea en el aire, la mano firme del maestro Muñoz. Todos los concurrentes suspendieron la respiración. Todas las almas se quedaron en suspenso." "La marcha irrumpió, vibrante y clamorosa, de los instrumentos, sin cortapisas de ninguna clase, con todo el vigor que requería. Un torrente armonioso, de catarata en ebullición, llenó la Iglesia, llenó los corazones de los concurrentes, sumidos en éxtasis. Las emociones más profundas chocaban en los espíritus de la inmensa concurrencia. ¡Poderosa atracción la de aquel canto! Udaeta mismo, extrañado del ímpetu ardoroso de aquella música, fijó su vista en el maestro Muñoz como inquiriéndole su origen. No, aquello no se podía ocultar. No era, no, una música religiosa; no era un himno en alabanza al Señor. Aquello era una marcha guerrera, un himno, sí, pero un himno a la patria encadenada, un himno a la Libertad. Esa visión pasó por el alma del Gobernador, cesa esta que comprobaba en el rostro, radiante de alborozo, de los personajes más connotados de la localidad allí reunidos, como respondiendo a una cita profijada. En todos, la pupila del astuto Gobernador descubría la verdad de aquella titulada marcha, que apresuraba la sangre y dilatava el corazón. Sin embargo, nada dijo. La oyó hasta su término, y cuando la multitud abandonó el local, ebria de felicidad, para continuar con la procesión que iba a recorrer las calles, amenizada por la frenética marcha, se retiró de la Iglesia, persuadido de la jugada que se le hacía." "Salió la procesión, con el Padre Batista a la cabeza, y con ella continuó la orquesta repitiendo sin cesar las notas incendiarias. De calle en calle

ra que, aunque triunfó, por haber mayoría de castellanos en la Asamblea, la voz "castellano", los comentarios que tengo de la Constitución Española explican que las más altas autoridades allí presentes, y la propia opinión de la Academia Española, era que el idioma era el español.

El Dr. Juan Marinello intervino en el debate; era para decirle que esa formulación es explicable y obligada en una Constitución Española: "el Texto de la Constitución de la República Española se refiere al castellano, porque en la Península se hablan otros idiomas—el catalán, el vasco, el gallego y otros más—, y debe especificarse que de los idiomas hablados en la Península no se toma como oficial, como nacional, sino el que se habla en Castilla. Allí está bien; pero si para nosotros ya no es el idioma de una región española, sino la contribución histórica de la Nación descubridora y colonizadora de nuestras tierras, debe decirse, pues, en nuestra Constitución: idioma español".

En definitiva, la enmienda del convencional Dr. Aurelio Alvarez, después de la discusión expuesta y en la que se que-

iba, y por dondequiera que pasaba la misma impresión esparcía, de liberación y de júbilo. Cuantos escuchaban aquella música original quedaban deslumbrados. Se preguntaba qué clase de música era aquélla, porque había que preguntar a la fuerza, y la misma respuesta se oía: "¡Una marcha compuesta por Perucho Figueredo en homenaje al Señor!" Se aceptaba, pero era evidente que nadie quedaba satisfecho. Algo más había, que se adivinaba, que se sentía y se palpaba en aquel aluvión de notas, jamás escuchadas hasta entonces." "En medio de ese mágico deslumbramiento se recogió la proesión, y la multitud retornó a sus hogares. Las felicitaciones abrumaron al glorioso autor de la marcha, tantas como tantas eran las que recibía el maestro Muñoz por la feliz labor que había realizado, sin saber por qué, ni aun en aquellos momentos lo sabía, el verdadero significado de aquella música." "Se disgregó la multitud, y el maestro Muñoz se retiró para su hogar, satisfecho del éxito alcanzado, pero al llegar a éste su satisfacción se transformó en sorpresa. Allí, desde hacía rato, le aguardaba una pareja de guardias civiles." "El Señor Gobernador—le dijeron, oponiéndose a que penetrara en su domicilio—desea que usted comparezca ante su presencia." "Resistir era inútil. Inquirió la causa de la detención, y los guardias no supieron decirle nada. Cumplían una orden—le aseguraron—, y eso era todo. Con aquella compañía, pues, se dirigió a la cárcel, en cuyos altos se encontraba dicha autoridad. Al presentarse ante él y saludarle, una exclamación agresiva saltó de los labios de Udacta: "Le he mandado a buscar para que me diga qué clase de música es esa que usted ha tocado en

ría que se consignara el "castellano" en vez del "español" para expresar el idioma oficial de la República de Cuba, fué rechazada por la Asamblea Constituyente de 1940, aprobándose en consecuencia el Dictamen de la Comisión Coordinadora en los términos en que aparece en el artículo 6.º

Guerra de agresión.—El artículo 7.º de nuestra vigente Constitución contiene un principio elevado a la categoría de apotegma constitucional, por el cual se declara: Cuba condena la guerra de agresión; aspira a vivir en paz con los demás Estados y a mantener con ellos relaciones y vínculos de cultura y de comercio. El Estado cubano hace suyos los principios y prácticas del Derecho Internacional que propendan a la solidaridad humana, al respeto de la soberanía de los pueblos, a la reciprocidad entre los Estados y a la paz y la civilización universales.

el "Te Deum" y en la procesión." Inocente, el maestro Muñoz le replicó, sin inmutarse: "Esa es una marcha compuesta por el señor Figueredo. Él me la facilitó para que la tocara". "Pero debe saber que esa no es una música religiosa. Ese es un canto patriótico." "Si lo es—replicó Muñoz—, yo lo ignoro. Me limité a tocarlo para complacer al señor Figueredo." Persuadido Udaeta de la inocencia del músico, le permitió la retirada. Y acto seguido, mandó a buscar a Perucho Figueredo, que no tardó en presentarse ante él, con el desenfado que le era habitual. "Señor Figueredo—exclamó Udaeta una vez en su presencia—, usted se ha excedido al facilitarle al señor Muñoz una marcha que nada tiene de religiosa y sí mucho de patriótica." Al oír aquella exclamación del Gobernador, se irguió rebelde Perucho Figueredo, y sin dejar lugar para la duda: "Señor Gobernador. No me equivoque al asegurar, como aseguro, que no es usted músico. Por lo tanto, nada le autoriza a usted para decirme que ese es un canto patriótico". Esta respuesta categórica de Figueredo hizo cambiar a Udaeta de posición en su asiento, como mordido por un áspid. Miró de hito en hito a su interlocutor y le arguyó al cabo de un rato: "Dice usted bien: no soy músico; pero tenga la seguridad de que no me engaño. Puede usted retirarse con esa certidumbre". Volvió Perucho Figueredo la espalda. Una sonrisa de satisfacción se dibujaba en sus labios. Era aquella la confirmación, la más elocuente, del éxito de sus aspiraciones. ¡Hasta el propio enemigo reconocía la expresión de sus sentimientos, hechos ritmo, luz, intenso colorido, grito de rebeldía, exclamación de triunfo en su maravilloso himno."

Los que integraban la orquesta del maestro Muñoz fueron: Manuel Muñoz Cedeño, violín director; Pedro Muñoz Jerez, violín; Joaquín Ramírez, violín; Manuel Muñoz Jerez, clarinete; Joaquín Hechavarría, clarinete; José Caridad Cedeño, cornetín; Miguel Aguilera, cornetín; Juan Aguilera, trombón; Francisco Cedeño, bombardino; Francisco María Tamayo, flauta, y José Manuel Aguilera, contrabajo.

Páginas 99-110 del libro *Bayamo*, tomo I, de José Maceo Verdecia, 1936.

Este artículo fué discutido bajo el ordinal 9.º del Dictamen de la Comisión Coordinadora, en la sesión número 22, de 23 de abril de 1940, de la Asamblea Constituyente. Terciaron en el debate los constituyentistas Juan Marinello, Aurelio Alvarez, Antonio Bravo Acosta, Ramón Zaydín, Eusebio Mujals, José Manuel Casanovas, José Manuel Cortina y García. Provocó este debate una enmienda presentada por los convencionales pertenecientes al Partido Comunista, que, disconformes con la forma en que ha quedado redactado el artículo 9.º y que era la dada por la Comisión, querían que quedara redactado así:

“Art. 9.º Cuba repudia la guerra como manera de decidir las diferencias entre las naciones, condena toda agresión bélica realizada contra la voluntad de los pueblos, aspira a vivir en paz con los demás Estados y a mantener con ellos relaciones y vínculos de cultura y comercio. El Estado cubano hace suyos los principios, formas, prácticas y acuerdos del Derecho Internacional que propendan a la solidaridad humana, al respeto a la voluntad de los pueblos en la reciprocidad entre los Estados y al fomento y garantías de la paz y de la civilización universales. Toda norma de Derecho Internacional que consagre estos principios será incorporada al derecho positivo cubano.”

El convencional Juan Marinello defendió la enmienda, sosteniendo que se debía mirar con valentía el porvenir; puede ocurrir, quizás ocurra en tiempo cercano, que quiera imponerse a Cuba la concurrencia a una guerra internacional, cuyos verdaderos intereses estén muy distantes de los que importan a nuestro pueblo. Hay que decidir el repudio a la guerra como institución, como solución, y lo específico, el repudio firme a toda agresión realizada contra la voluntad de los pueblos.

El Delegado Zaydín defendió el dictamen y pidió que se rechazara la enmienda de los Representantes de la Unión Revolucionaria Comunista. Entre otros argumentos, adujo: “Nuestro país ha vivido desde la proclamación de la Repúbli-

ca sin una orientación definida en la política internacional. Nos han interesado más las cuestiones de nuestra política interna y constantemente hemos escuchado críticas y ataques contra la falta de una política internacional. Pero en los últimos años esta crítica se ha acentuado porque la política internacional, a través de la Prensa y de la radio, ha llegado a difundirse en las capas de toda nuestra sociedad, a orientarlas y a formar estado de conciencia y proyecciones sobre la interdependencia económica y política de todos los Estados de la comunidad internacional. Y pueblo pequeño el nuestro, pero situado ventajosamente por la Naturaleza frente a un gran Continente, a la entrada de un canal que pone en comunicación dos océanos, y con ellos a tres partes del hemisferio, hace que precisamente pueda aprovechar en su política internacional, para bien de la economía cubana y de la defensa de la integridad nacional y de la conjunción de los valores de su riqueza nacional esa situación topográfica, geográfica, que el destino le ha dado y que nosotros los hombres de Cuba no hemos sabido aprovechar". "Y este precepto trata así de sentar un principio dogmático que sirva de dirección, de guía a la política internacional de Cuba, y tiene y abarca varios aspectos, y por ello me van a permitir los señores Delegados que subraye cada uno especialmente, y particularmente aquel en que el Dictamen difiere. El Dictamen hace esta declaración categórica y terminante: repudia o condena la guerra ofensiva, la guerra de agresión. La enmienda dice que Cuba repudia la guerra como manera de decidir las diferencias entre las naciones; condena toda agresión realizada contra la integridad del pueblo. Y no es lo mismo: no hay país en el mundo, no hay Estado moderno que pueda condenar la guerra, la guerra así, en abstracto, porque, no obstante todos los esfuerzos realizados a través de Conferencias Internacionales, de Congresos Internacionales, de instituciones creadas por la Sociedad de las Naciones y por el Panamericanismo para zanjar las cuestiones, discordias y diferencias que surjan entre dos

Estados de la comunidad internacional por los medios pacíficos, como son la conciliación y el arbitraje, no se ha logrado todavía contener ese movimiento de expansiones políticas que depende muchas veces de las razones económicas en que los pueblos se debaten y que los llevan a veces, por el instinto natural de conservación, a olvidar los sentimientos de la paz en busca de los recursos para satisfacer las demandas perentorias de sus ansias. Y en ese sentido no podemos condenar la guerra entre las naciones, porque no es lo mismo el concepto de Nación que de Estado. Por eso el Dictamen dice "Estado" y no "Nación".

Continuó Zaydin defendiendo el Dictamen. Agregó: "La Nación no es eso. La Nación es algo concreto y abstracto a la vez: es una comunidad de hombres vinculados por factores, por caracteres, por psicología, por idioma, por historia, por ansia, por esperanza de redención; y condenar la guerra entre las naciones sería tanto como condenar a aquellos países, a aquellos pueblos, a aquellas naciones que injustamente, como hiciera Cuba en una época, tienen el derecho de apelar a las armas si sus respectivos pueblos no tuvieran el sentido de darle independencia con la dignidad que su conciencia reclamaba. Así, no es posible que en una Constitución en que nosotros tenemos que fijar perfectamente el concepto técnico de las palabras, podamos confundir el concepto Nación con el concepto Estado. Por otra parte, no es posible tampoco que nosotros neguemos ni condenemos la guerra como manera de ventilar las diferencias con otras naciones, porque en otro precepto de este propio artículo habremos de acordar que sea el Parlamento cubano, que sea el Congreso cubano el que tenga la facultad de acordar la declaración de guerra. Y es así, porque no obstante ser Cuba, y tenerlo que ser, enemiga de la guerra, no sabemos si en determinadas circunstancias, en defensa de la nacionalidad, en defensa de su territorio, en defensa de sus valores espirituales, morales, sociales y económicos; en defensa de su soberanía nacional, tenga que apelar a

las armas porque una situación de diferencias o controversias con otro país lleve a esa necesidad. Y esa clase de guerra, de defensa, esas guerras no son condenables, especialmente cuando ellas son provocadas por los pueblos grandes a los pueblos pequeños al tratar de imponer su voluntad por medio de la fuerza..." "En cambio, el principio nuestro de declarar y condenar la guerra de agresión, es eso, un principio moral de una política internacional cubana, defensiva de la integridad de la soberanía nacional. Son estas guerras de agresión, que consisten en atacar a los pueblos débiles valiéndose de esa misma situación, atacada por los pueblos fuertes; son estos pueblos que, necesitando sus materias primas, se valen de todos los recursos para con estos pueblos pequeños a fin de lograrlo. Son esas guerras imperialistas que van hacia la anexión de esos pueblos ricos en materias primas que ellos necesitan para su industrialización. Son aquellas fuerzas que las naciones fuertes tratan de controlar mediante las armas y vencer inmediatamente las mismas armas. Y frente a ello, señores Delegados, es necesario que nosotros detengamos, que nosotros condenemos esa guerra, condenemos la guerra de agresión, porque Cuba, jamás, dentro de su política internacional, habrá de apelar a las armas para culminar en la expansión territorial en contra de los intereses humanos y nacionales de otro pueblo, porque sería tanto como negarle al Parlamento cubano, representante de la soberanía nacional, en momentos y circunstancias de peligros, el derecho a velar por la soberanía nacional, por la integridad del territorio nacional; y por este artículo nosotros aparecemos violando la Constitución. Y creo, dice, que se debe rechazar la enmienda."

Por lo interesante que resulta el debate sobre el artículo 7.º de la actual Constitución, sustituímos los comentarios con los argumentos de los constituyentistas en pro de su actual redacción y en contra de la enmienda del Partido Revolucionario Comunista, o sea de sus miembros. Oigamos al doctor José Manuel Cortina: "La enmienda propuesta por el señor Mari-

nello y sus respetables compañeros en la forma de la proposición, pide algo angelical, una especie de paloma blanca que pueda hoy posarse en este mundo tranquilo y pacífico predicando dulcemente que no haya guerra. Es algo paradisiaco, que no tiene nada que ver con el mundo y sus realidades, y mucho menos con este pavoroso instante en que Lloyd George, en Inglaterra, declara hace pocos días que con los terremotos cambian las fronteras de los pueblos, las montañas y los ríos; es tan grande el terremoto del Universo, que los mapas serán cambiados en muy pocos meses. Cuando un mundo se sacude con un terremoto, sobreponiéndose a todas las normas de la civilización; cuando la propia Liga de las Naciones cae rota en pedazos, y la Liga de las Naciones nunca condenó la guerra defensiva, siempre habló de la guerra de agresión, no veo que tengamos nosotros que establecer una cátedra de pacifismo sobrehumano y divino, y casi angelical, declarando a todos los pueblos que condenamos la guerra bajo todos los aspectos, en todos los momentos y en todos los instantes. Podríamos también preguntarnos, si no fuera por la Doctrina de Monroe, integrada hoy por la aceptación de ella de todas las naciones de América, por medio de la igualdad contractual, que los Estados Unidos definieron en Buenos Aires, ¿podría Cuba estar segura de su soberanía en los desprendimientos violentos y ambiciosos que hoy trepidan en Europa, en el futuro? ¿Tenemos que presentarnos nosotros a los demás pueblos diciendo que condenamos la guerra y somos absolutamente pacíficos, que queremos las ventajas de la solidaridad, pero no queremos dificultades?"

También sostuvo Corlina: "Nadie puede pensar que la guerra sea un medio de dirimir las cuestiones ni que la deseen los pueblos. No estoy combatiendo la tesis. En el camino de la aspiración, de la generosidad, de un progreso humano posible, estoy de acuerdo con la tesis. No debe ser la guerra el medio de dirimir las discordias entre los pueblos; pero no creo que sea necesario que avancemos más de lo que hay aquí; no

creo que nosotros debemos sentar el principio en sus extremos más radicales; pero no se avanza excesivamente produciendo al país la sensación de que no debe pensar en la guerra; yo creo que una nación, cuando aquí se habla de nuestra vida doméstica, de nuestra tranquilidad, de que vamos a vivir pacíficamente, yo pienso en un pueblo pequeño, que siempre se distribuye su azúcar lo mejor que puede, cómo el Universo no cambiará; pienso que pueblo que no aspira a ser grande, a crecer en la medida posible, es un pueblo condenado al retroceso. Todo pueblo tiene que tener el sentido de poder, el ansia grandiosa, el ansia de poderío y el noble sentido de la civilización. Si Cuba no la tiene es un país muerto, es una nación con un espíritu materialista y desposeída de la médula central que ha hecho posible las grandes evoluciones de los pueblos". "No soy guerrero, pero sí un hombre que cree que a todo cubano se le debe preparar e incluso decirle que puede haber un momento en que tenga que defender su Patria con las armas en la mano." "Pensar que la Patria es una dama suave que no requiere defensa no debe repetirse aquí en ningún caso." "Yo creo que debe decirse a todo niño que la Patria es una bendición de la historia, plétórica de sacrificios, pero que no la merecen los que estén en el ánimo de vivir tranquilos y no tengan en su fondo y en su conciencia el propósito de sacrificarse y de morir por ella si fuera necesario. Este concepto, que parece rudo, es, sin embargo, la médula que explica la supervivencia de las naciones. No han sobrevivido las naciones que no han tenido ese propósito de sostenerse heroicamente cuando ha llegado la tempestad." "Regístrese la Historia y se verá que todos los pueblos debilitados por teorías enervantes han desaparecido, y solamente los que en los momentos precisos tienen esas energías son los que han sobrevivido." "No hagamos tan excesivo nuestro amor a la paz que sea una especie de proyección espiritual debilitante de la energía del patriotismo vigilante de los cubanos."